

DEMARTIN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos: "DEMARTIN S.R.L." S/ CONTRATO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES-- (Expte. Nº 376/2022) - CUIJ 21-05292153-5, se ha ordenado la siguiente publicación:

1 - Integrantes de la Sociedad: Demartin, Delfino Evaristo, argentino, nacido el 28 de febrero de 1948, de apellido materno Zupel, estado civil casado, DNI 7.881.893 de profesión empresario, con domicilio en la Calle Amenábar Nº 1140 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-07881893-0, - Gatti, Sebastián, argentino, nacido el 29 de Julio de 1979, de apellido materno Buyatti, estado civil soltero, DNI 27.422.752, profesión empresario, con domicilio en Alice Le Saige Nº 249, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, CUIT 20-27422752-5 y- Demartin, Delfino Jose, argentino, nacido el 19 de mayo de 1983, de apellido materno Buyatti, estado civil soltero, DNI 30.156.952, de profesión empresario, con domicilio en la calle 15 al Nº 427, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-30156952-2.

2 - Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de Noviembre de 2022.

3 - Denominación de la Sociedad: DEMARTIN S.R.L.-

4 - Domicilio de la Sociedad: calle Amenábar Nº 1.140 de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

5 - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a otras personas físicas y/o jurídicas las siguientes actividades:

I. TRANSPORTE: transporte de cargas terrestres, a nivel nacional e internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, ya sea de combustibles, animales, máquinas y herramientas, maquinarias agrícolas y viales, cereales y oleaginosas y/o transporte de cargas en general. II. ACTIVIDAD AGROPECUARIA: Producción agrícola, de granja, frutihortícolas, forestales. Servicios a terceros de siembra, cultivo, pulverización aérea y/o terrestre, mantenimiento y cosecha en las actividades ya citadas. Avicultura, apicultura, acuicultura, cría y engorde de ganado mayor y menor, en forma intensiva o extensiva. Conservación, manipulación, preparación, fraccionado, acondicionado, e intermediación en la compraventa, acopio, depósito y transporte, de cereales y de los productos objeto de estas actividades. Administración y explotación de campos propios y de terceros. Servicios de Reparación de maquinarias agrícolas. III. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Exportación e importación de productos, subproductos, servicios, maquinas, y bienes muebles, insumos, materias primas, semillas y reproductores, en las actividades a que se refiere su objeto.

A los fines del cumplimiento del objeto social podrá aceptar y otorgar representaciones, mandatos y comisiones. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

6 - Plazo de Duración: Cuarenta (40) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7 - Capital Social: Pesos veintiocho millones quinientos veinte mil (\$ 28.520.000,00), representado por dos mil ochocientos cincuenta y dos (2.852) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000,00) de valor nominal por cada una. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera podrá aumentarse el Capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Reunión de socios, los que determinarán el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios. Suscripción de acciones: Demartin, Delfino Evaristo: 2.352 cuotas sociales; Gatti, Sebastian: 250 cuotas sociales; Demartin, Delfino Jose: 250 cuotas sociales.

8 - ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en su calidad de Socios o no, con los derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establecen las leyes y el presente contrato. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta, separada, individual, o indistinta y alternativamente cualquiera de ellas. Ocuparán el cargo por tiempo indeterminado. El o los gerentes designados tienen todas las facultades para actuar en los negocios sociales, con la sola limitación de no transferir bienes a título gratuito, como también les queda absolutamente prohibido la adquisición y/o enajenación de bienes inmuebles sin la autorización expresa de los socios en reunión de socios convocada al efecto y aprobada por unanimidad, transcripta en el Libro de Actas de la Sociedad y suscripta por todos ellos. Pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición, enajenación, cesión y locación de bienes muebles, servicios, gravar con derechos reales bienes de la sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con cualquier institución oficial o privada, nacional o extranjera, otorgar a una o más personas poderes especiales y/o judiciales, incluso para querellar judicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente, dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, sus modificatorias y complementarias, y en general toda clase de operaciones y actos relativos al giro comercial y al objeto social. Tanto el o los Gerentes como los socios no podrán comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones ajenas al objeto social. En el caso de vacancia o ausencia temporal del o los Gerentes, la Administración de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios, con los derechos y obligaciones establecidos por la presente cláusula, ejerciendo la función hasta el reintegro del titular. La Reunión de Socios asignará la remuneración del o los Gerentes por el desempeño de sus funciones. .-

9.- GARANTIA: Quién asuma el cargo de Gerente, debe prestar como garantía de su gestión la suma de \$ 300.000, en dinero en efectivo, que se depositará en una cuenta especial de la sociedad.-

9 - La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 sus modificatorias y complementarias. -

10 - Administración - Designación de Gerentes: Se designa como Socios Gerentes de la sociedad a los Señores: Demartin, Delfino Evaristo- de apellido materno Zupel, argentino, nacido el 28 de febrero de 1948, estado civil casado, DNI 7.881.893 de profesión empresario, con domicilio en Calle Amenábar Nº 1140, de la Localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-07881893-0 y al Señor Demartin, Delfino Jose ,argentino, nacido el 19 de mayo de 1983, de apellido materno Buyatti, estado civil soltero, DNI 30.156.952, de profesión empresario, con domicilio en la calle 15 Nº 427, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, CUIL Nº 20-30156952-2 quienes actuarán bajo el régimen de una gerencia indistinta, haciendo uso de la firma social en forma indistinta. Los gerentes constituyen domicilio especial en la República Argentina en las direcciones establecidas por cada uno en el presente instrumento

11 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Reconquista, 11 de noviembre de 2022

SECRETARIA: MIRIAN GRACIELA DAVID-

\$ 500 489605 Nov. 17

BASSO BIENES RAICES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados BASSO BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA S/ PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, MODIFICACION AL ESTATUTO (ART. 1º, 2º, 7º, 9º AL 12º, 15º Y 17º), DESIGNACION DE AUTORIDADES Y NUEVO TEXTO ORDENADO, Expediente Nº 688 Año 2022, se hace saber que los accionistas de BASSO BIENES RAICES S.A., CUIT Nº 30-64996714-4, resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 08/08/2022, prorrogar y modificar el plazo de duración de la sociedad y fijarlo en 99 (noventa y nueve) años contados desde el día 16/10/1992; modificar y adecuar a la normativa legal vigente el artículo 2 del estatuto, aumentar el plazo de duración de los cargos del directorio al máximo legal admitido por LGS (Art. 9) y adecuar el articulado del estatuto a la normativa legal vigente (Art. 7, 10, 11, 12 15 y 18). Se redacta un nuevo texto ordenado. Se designan a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. Nº 7.989.656, CUIT Nº 20-07989656-0; Director Titular - Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676, CUIT Nº 23-13224676-9; Directores Suplentes: Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052, CUIT Nº 23-24073052-9; y Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968, CUIT 23-33722968-99. Rafaela, 08/11/2022.

\$ 60 489572 Nov. 17

AUTOTASK SOCIEDAD POR

ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

A efectos de su inscripción en el Registro Público de Rosario, se publica por el término legal:

Socios: MARES, Guillermo Martín, de nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento: 30/03/1971, de estado civil casado, DNI 21.946.972, CUIT: 20-21946972-2, domiciliado en Calle 11 Nº 145 del

Loteo Santa Clara de la localidad de Coronel Rodriguez, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe; PROFINI, Miguel Angel, de nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento: 01/06/1970, de estado civil soltero, DNI 21.690.053, CUIT: 20-21690053-8, domiciliado en calle Regimiento 11 N° 1.134 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe; CARBONE, Pablo Gabriel, de nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento: 02/06/1977, de estado civil divorciado, DNI 25.750.955, CUIT: 23-25750955-9, domiciliado en calle Uruguay N° 2.415 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y CESPEDDES, Nicolás, de nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento: 05/10/1979, de estado civil soltero, DNI 27.680.205, CUIT: 20-27680205-5, domiciliado en calle La Paz N° 1.142 - Piso 2° - Dpto. 4 - de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe

Fecha instrumento constitución: 25 de Octubre de 2022.-

Denominación: AUTOTASK S.A.S.

Domicilio Legal: Uruguay N° 2.415 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Servicio de gestión, intermediación y asesoramiento integral para la adquisición de vehículos automotores, moto vehículos, tractores y/o afines, ya sean nuevos y/o usados, b) Comercialización de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, ya como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, por cuenta propia o de terceros, de fabricación nacional o extranjera. c) La comercialización de repuestos y accesorios de los bienes comercializados; d) Prestación del servicio técnico y/o mecánico y atención de garantías de todos los productos comercializados por la empresa y otros que en función de convenios o contratos suscriptos con fábricas, distribuidores, empresas y/o propietarios en general resulte necesario y/o conveniente; e) La importación y exportación de cualquiera de los elementos que comercializa.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico.

Capital: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000,00), representado por Doscientas acciones de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-), valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados como Administradores: Titular: Guillermo Martín MARES, DNI 21.946.972; y Suplente: Miguel Angel PROFINI, DNI 21.690.053. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Administrador Titular.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los socios.-

Rosario, Noviembre de 2.022

\$ 870 489779 Nov. 17

CABAÑA EL QUEBRACHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista-Santa Fe--Dr. José M. Zarza- Dra. Mirian Graciela David-Secretaria- hace saber que en los autos caratulados: "CABAÑA EL QUEBRACHO S.A. " S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES.- Expte. Nº 370/2022- CUIJ Nº 21-05292147-0, se ha ordenado la siguiente publicación: Se hace saber que la firma CABAÑA EL QUEBRACHO S.A., con sede social en Patricio Diez Nº 949 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria Nº 29 y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio Nº 108- de fecha 08 de Agosto de dos mil veintidós, quedando el órgano de administración de la siguiente manera:

Presidente: LUIS MARIO TANINO, apellido materno Wenk, nacionalidad argentina, nacido el 28/01/50, divorciado, D.N.I. Nº 7.709.694, domiciliado en Patricio Diez Nº 949, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Empresario, CUIT Nº 23-07709694-9.

Vice-Presidente: FLAVIA ELENA TANINO: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/02/82, soltera, D.N.I. Nº 29.350.058, domiciliada en calle Almirante Brown Nº 1125 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIL Nº 23-29350058-4.

Directores Titulares: MARIA VIRGINIA TANINO: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 26/12/75, casada, D.N.I. Nº 25.089.696, domiciliada en Olessio 924, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Empresaria. CUIL Nº 23-25089696-4; GISELA CAROLINA TANINO: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/10/71, casada, D.N.I. Nº 22.408.081, domiciliada en Hábegger Nº 1.459, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIT Nº 27-22408081-1- LICIA VALERIA TANINO: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 27/12/72, casada, D.N.I. Nº 23.142.568, domiciliada en 9 de Julio Nº 256 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIL Nº 27-23142568-9.

Síndico Titular: MARIO ANIBAL SANDRIGO, nacionalidad argentina, de apellido materno Gol, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. Nº 7.709.780, domiciliado en calle 20 Nº 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL Nº 20-07709780-6.

Sindico Suplente: WALTER HORACIO NARDELLI, nacionalidad argentina, de apellido materno Nardelli, nacionalidad argentina, nacido el 15/02/62, casado, D.N.I. Nº 14.574.355, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 827, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Contador Público, CUIT Nº 23-14574355-9.-

Dra. Mirian Graciela David.- Secretaria.- Reconquista-Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022.-

\$ 200 489422 Nov. 17

SERVICIOS INDUSTRIALES

FLUIDODINAMICOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista-Santa Fe--Dr. José M. Zarza- Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "SERVICIOS INDUSTRIALES FLUIDODINAMICOS S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES-" (Expte. Nº 374/2.022)- CUIJ Nº 21-05292151-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que la firma SERVICIOS INDUSTRIALES FLUIDODINAMICOS S.A., con sede social en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 15, y conforme a la Distribución de cargos según Acta de Directorio Nº 64, ambas de fecha 14 de Octubre de dos mil veintios , queda constituido el órgano de administración por tres ejercicios de la siguiente manera:

Presidente: JOSE LUIS FERRER, apellido materno Zanuttin, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 13.672.669, domiciliado en Calle Nº Freyre Nº 445, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de Mayo de 1961, estado civil casado, de Profesión Ingeniero, CUIT Nº 20-13672669-3.-

Directora Suplente: MARIA DEL ROSARIO MASIN, apellido materno Lugo, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 14.677.715, domiciliada en Calle Nº Freyre Nº 445, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de Agosto de 1962, estado civil casada, de Profesión Comerciante, CUIT Nº 27-14677715-0.-

Mirian Graciela David Secretaria.Reconquista-Santa Fe, 10 de Noviembre de 2.022.

\$ 110 489616 Nov. 17

NETMANAGERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos "NETMANAGERS SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", CUIJ Nº 21-05209642-9, expediente Nº 2362 Año 2022, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1º Instancia en lo civil y comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber: Por instrumento de fecha 17/10/2022 se resuelve lo siguiente:

1- La cesión de la totalidad de las cuotas sociales de los socios Javier Bertoli y Roberto Alsina, de la siguiente manera: JAVIER EDUARDO BERTOLI, nacido el 30 de junio de 1969, Documento de Identidad Nº 20.812.517, CUIT 20-20812517-7, domiciliado en Hipólito Irigoyen Nº 2628 P.1, de esta ciudad de Santa Fe, soltero, consultor, vende cede y transfiere a favor de ELIANA ROCIO BOSQUIAZZO, nacida el 17 de enero de 1980, documento de identidad Nº 27.620.914, CUIT 27-27620914-6, domiciliada en Monseñor Zaspe 2972 P.12 "A", Santa Fe, casada, consultora, la cantidad de un mil cincuenta (1050) cuotas sociales, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-). Y ROBERTO HERNAN ALSINA, nacido el 15 de setiembre de 1971, documento de identidad Nº 22.215.479, CUIT 20-22215479-1, domiciliado en Don Bosco 146 Dto. 2, San Isidro, Buenos Aires,

casado, consultor, vende cede y transfiere a favor de GUILLERMO JOSE EL HALLI OBEID, nacido el 17 de febrero de 1973, documento de identidad N° 23160540, CUIT 20-23160540-2, domiciliado en Crespo 2472, Santa Fe, casado, abogado, la cantidad de un mil cincuenta (1050) cuotas sociales, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-). En virtud de esta cesión la cláusula cuarta del contrato original queda redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de VEINTIUN MIL PESOS (\$ 21.000,-) dividido en 2100 cuotas partes de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: la Señora Eliana Rocio Bosquiazza la cantidad de un mil cincuenta (1050) cuotas sociales, o sea la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 10.500,-), y el Señor Guillermo José El Halli Obeid la cantidad de un mil cincuenta (1050) cuotas sociales, o sea la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 10.500.-). El capital se integrará en efectivo a la firma del presente contrato."

2- Se modifica la cláusula de administración por la siguiente: la socia ELIANA ROCIO BOSQUIAZZO, como gerente, pudiendo los socios de común acuerdo habilitar a un tercero "no socio", con iguales o más restringidas atribuciones. Les queda absolutamente prohibido al gerente comprometer su firma en fianzas o garantías en operaciones extrañas a la sociedad o a favor de terceros. En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales podrán realizar todos los actos que en forma expresa se determine en reunión de socios, tomar en locación bienes inmuebles o muebles, nombrar agentes, otorgar poderes judiciales, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, sobregirar la cuenta corriente y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y demás instituciones de créditos oficiales y/o privadas, y finalmente realizar todos aquellos actos que no sean de especificación en la presente cláusula, siempre que dichos actos sean lícitos y conexos con la administración social."

3- Los nuevos socios deciden cambiar el domicilio dentro de la jurisdicción, quedando redactada la cláusula primera de la siguiente manera: PRIMERO: Los contratantes declaran constituida entre ellos una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "NETMANAGERS" Sociedad de Responsabilidad Limitada o sus iniciales S.R.L. con asiento legal en la ciudad de Santa Fe, en calle Tucumán 3348, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósitos en el país y en el exterior, si así lo resolvieran de común acuerdo los socios."

4- También deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 50 años más, quedando redactada la cláusula TERCERA del contrato social de la siguiente forma: "TERCERO: La sociedad se constituye por el término de sesenta y cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, es decir a partir del 1/11/2007. Este plazo podrá ser prorrogado con el acuerdo de los socios."

Santa Fe, de de 2022. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 210 489479 Nov. 17

LAS TAIPAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 11 de noviembre

de 2022, se ordenó la publicación del presente edicto: la sociedad LAS TAI PAS S.A., mediante Asamblea de Accionistas de carácter unánime (art 237. último párrafo L 19550) número 20 de fecha 17/07/2022, decidió conformar su Directorio, por un período de 3 (tres) ejercicios, de la forma que sigue: PRESIDENTE: Telma Doris PERACHINO, DNI 20.142.822, argentina, casada, CUIT 27-20142822-5, nacido el 25/09/1968, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Pellegrini 1050 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Eugenio Santiago GOBBATO, DNI 27.517.687, argentino, casado, CUIT 20-27517687-8, nacido el 03/05/1980, de profesión empresario, con domicilio real en calle Manuel Manzano 2066 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: Sandro Gabriel PEISINO, DNI 17956226, argentino, casado, CUIT 20-17956226-0, nacido el 28/11/1966, de profesión empresario, con domicilio real en calle Pellegrini 1050 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; PRESIDENTE: Telma Doris PERACHINO; VICEPRESIDENTE: Eugenio Santiago GOBBATO, DIRECTOR SUPLENTE: Sandro Gabriel PEISINO. Todos aceptan de conformidad sus cargos y constituyen sus domicilios conforme lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la Ley 19550, en calle Pellegrini 1050 de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 79,86 489796 Nov. 17

AGROPECUARIA EL PINITO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGROPECUARIA EL PINITO S.A., CUIT 33-70982657-9, s/ Designación De Autoridades expte Nro. 2401 / 2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se resuelven las siguientes modificaciones.

1- En Asamblea de fecha 1 de Agosto de 2022, se procede a fijar en dos (2) el número de directores titulares y en uno (1) director suplente, designándose como directores titulares de la sociedad al Sr. Raúl Angel Petroselli, de apellido materno Airaldi, DNI. 16.445.512, nacido el día 23 de enero de 1964, Argentino, mayor de edad, productor agropecuario, casado, C.U.I.T. 2016445512-3, con domicilio en calle Francia 257 de la localidad de Matilde, Pcia. de Santa Fe y la Sra. , Olga Estela Madoery De Petroselli, apellido materno Vicente, Argentina, DNI. 17.352.599, nacida el 08 de marzo de 1966, casada, productora agropecuaria, CUIT. 27-17352599-6, con domicilio en calle Francia 257 de la misma localidad de Matilde, y como director suplente al Sr. Franco Petroselli, apellido materno Madoery, DNI 34.663.243, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Francia 257 de la localidad de Matilde, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-34663243-8 . En Reunión de Directorio de fecha 2 de Agosto de 2022 se procede a distribuir los cargos designándose Presidente de la sociedad al Sr. Raúl Angel Petroselli y vicepresidente: a la Sra Olga Ester Madoery de Petroselli, y vocal suplente al Sr. Franco Petroselli. Santa Fe, 4 de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 489231 Nov. 17

AGROSERVICIOS
CARLONI HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la prórroga, aumento de capital, cambio fecha cierre de ejercicio, ratificación de gerente y sede dispuesto por instrumento del 07 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 07/12/2029, de tal forma que el vencimiento se produzca el 07 de diciembre de 2039.

2) Aumento de Capital: El capital se fija en la suma \$ 10.000.000.- (pesos diez millones), dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Ramón Carloni es titular de 50.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, que representan \$ 5.000.000.- (pesos cinco millones); y Leandro Daniel Carloni es titular de 50.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, que representan \$ 5.000.000.- (pesos cinco millones).

3) Cambio fecha cierre ejercicio: Se dispone el cambio de fecha de cierre de ejercicio social del 31 de agosto al último día de febrero de cada año.

4) Ratificación Sede Social: Se ratifica la sede social en calle Belgrano N° 195, de la localidad de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe.

5) Ratificación Gerente: Se ratifica en sus cargos a los Socios Gerentes Antonio Ramón Carloni y Leandro Daniel Carloni, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta, fijándose domicilio especial, en la sede social.

\$ 70 489333 Nov. 17

AGROWAY S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROWAY S.A.S. s/Constitución de Sociedad: CUIJ 21-05209594-5, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1- Socio: Sebastián Eduardo Vivas, DNI 27413556, CUIL 20-27413556-6, nacido el 19/06/1979 de

nacionalidad argentino, con domicilio en calle Almirante Brown 1793 - de la Localidad de Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe,

2-Denominación: AGROWAY S.A.S.

3-Domicilio: Almirante Brown 1739— Sauce Viejo - Santa Fe, 4-Plazo: 30 años

5-Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto,

6-Capital Social: el capital social es de pesos ciento dos mil cuatrocientos (\$102.400) representado por 102.400 acciones de Un (1) peso valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme el art. 44 de la Ley 27.349,

7-Administración: La administración y representación estará a cargo de una o cinco personas humanas socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes,

8-Autoridades: Se designa para integrar el órgano de administración: titular: Vivas Sebastián Eduardo, DNI 27.413.556, nacido el 19/06/1979, Nacionalidad Argentino, Suplente Rondán, Brian Exequiel, DNI 41.403.661, nacido el 27/08/1998, nacionalidad argentino, domiciliado en calle Lavalle 3455 de la ciudad de Esperanza, Las Colonias, Santa Fe,

9-Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS,

10-Fecha de cierre del Ejercicio 30 de septiembre de cada año.

Santa Fe, 10 de noviembre de 2022. Dr. Jorge Eduardo Freyre Secretario, Dra. Viviana Marín Juez.

\$ 100 489483 Nov. 17

FIDEICOMISO INMOBILIARIO

PASEO DEL NORESTE

CONTRATO DE FIDEICOMISO

(de administración y desarrollo inmobiliario)

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FIDEICOMISO INMOBILIARIO PASEO DEL NORESTE S/ INSCRIPCION DE CONTRATO", Expte. Nº 714 del año 2022 que tramita ante el Registro Público de Rafaela se hace saber:-

Fecha del Contrato: 14-10-2022.

Denominación: FIDEICOMISO INMOBILIARIO PASEO DEL NORESTE

Domicilio Social: San Martín Nº 536 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fiduciantes: GUSTAVO JOSÉ BOIDI, argentino, nacido el 09/02/1963, DNI Nº 16.303.658, apellido materno Salusso, casado, domiciliado en calle Paraguay Nº 175 de Rafaela, CUIT 20-16303658-5; ANDRÉS CARLOS BOIDI, argentino, nacido el 04/11/1977, DNI Nº 26.058.988, apellido materno Salusso, casado, domiciliado en calle Chubut Nº 138 de Rafaela, CUIT 20-26058988-2; CRISTIAN ARIEL FUNES, argentino, nacido el 21/02/1975, DNI Nº 24.411.609, apellido materno Marengo, casado, domiciliado en calle 27 de septiembre Nº 188 de Rafaela, CUIT 20-24411609-5; MARCOS PEDRO BRUNO, argentino, nacido el 15/12/1970, DNI Nº 21.885.426, apellido materno Diaz, casado, domiciliado en calle Jorge Newbery Nº 144 de Rafaela, CUIT 20-21885426-6.

Fiduciario: GIULIANA BOIDI, argentina, nacida el 12/06/1997, DNI Nº 40.556.507, apellido materno Merli, soltera, domiciliada en calle Paraguay Nº 175 de Rafaela, CUIT 27-40556507-8.

Beneficiario: Son los fiduciantes, de las utilidades netas que resulten de la administración de los bienes fideicomitidos en la siguiente proporción: Gustavo José BOIDI 1/6 parte, Cristian Ariel FUNES 1/6 parte, Andrés Carlos BOIDI 5/12 partes y Marcos Pedro BRUNO 1/4 parte. Dicha proporción aumentará en la medida del valor de los nuevos bienes que cada uno aporte, cuya valuación será oportunamente establecida de común acuerdo entre los fiduciantes.

Fideicomisario: Son los fiduciantes y beneficiarios, recibirán los bienes fideicomitidos al vencer el plazo del fideicomiso y sus eventuales prórrogas, o al ejercer el derecho que se reservan de revocar el contrato.

Plazo de duración del Fideicomiso: El plazo del fideicomiso se fija en 20 (veinte) años contados a partir de la fecha del contrato. Si vencido el plazo la urbanización de la fracción no se hubiera completado, los fiduciantes podrán prorrogarlo las veces que estimen conveniente. Si la urbanización se completa antes del vencimiento del plazo, los fiduciantes podrán optar por aportarle más tierra. El plazo del fideicomiso, incluida la prórroga o prórrogas, no excederá el máximo de 30 (treinta) años fijado por la ley.

Finalidades del Fideicomiso: La administración y el desarrollo de los bienes fideicomitidos con el fin de concretar barrios urbanos e integrados a la ciudad de Rafaela. No forma parte de este emprendimiento la suntuosidad, no se pretende desarrollar o alentar una vida social común y los objetivos no son los de un barrio cerrado, ni los de un club de campo.

Bienes objeto del Fideicomiso: Dinero o aportes en especie entregados por los fiduciantes para que la fiduciaria adquiera la propiedad fiduciaria de diferentes inmuebles para efectuar loteos. Serán también bienes fideicomitidos los que los fiduciantes decidan aportar en el futuro, así como los que la fiduciaria adquiera disponiendo de cualquiera de ellos.

Rafaela, 04/11/2022.

\$ 160 489660 Nov. 17

ALIMENTOS ZYMA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de Fecha 19/10/2022 se ha resuelto modificar las cláusulas 2°, 40 Y 50 del Contrato Social los cuales han quedado redactadas de la siguiente manera: "Segunda "La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier punto del país, y de establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero".- "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización y/o fraccionamiento de frutas, legumbres y cereales, secos y en conserva. A la comercialización al por menor y mayor y/o fabricación de mezclas de frutos secos y deshidratados y envasados en bolsas y potes de plásticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por leyes o por este contrato social.-" "Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) divididos en Cincuenta Mil (50.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada uno que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: Leonel Carlos Nasazzi: Suscribe veintitrés mil setecientos cincuenta (23.750) cuotas sociales de diez pesos (\$10,-) cada una, o sea la suma de doscientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 237.500,-) e integra el veinticinco por ciento (25%), es decir \$ 59.375,- (cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos) en este acto y en efectivo.-Juan Carlos Nasazzi: Suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas sociales de diez pesos (\$10,-) cada una, o sea la suma de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500,-) e integra el veinticinco por ciento (25%), es decir \$ 3.125,- (tres mil ciento veinticinco pesos) en este acto y en efectivo.-El remanente los socios se obligan a integrarlo también en efectivo, dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del presente aumento. La reunión de socios dispondrá el momento en que se ordenará la integración.- El Capital anterior se encuentra totalmente integrado. - El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

\$ 90 489482 Nov. 17

ALMA DE CAMPO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Expediente denominado ALMA DE CAMPO S.A.S. s/Constitución" Expte. Nº 4710/2022, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rosario se encuentra en trámite la inscripción de instrumento de fecha 21 de septiembre de 2022 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada ALMA DE CAMPO S.A.S., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, los siguientes: Juan Pablo Carletti, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1979, titular del DNI N° 27.292.987, CUIT N° 20-27292987-5, divorciado, domiciliado en la zona rural s/n de la ciudad de Cañada Rica,

departamento Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Denominación: ALMA DE CAMPO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ("ALIVIA DE CAMPO S.A.S."); Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Peyrano, provincia de Santa Fe; Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; Designación de su Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el territorio nacional o extranjero, a la producción, comercialización a granel o envasado, clasificación, e importación y exportación de legumbres, frutas secas y sus derivados y harinas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000.-), representado por cincuenta (50) acciones de diez mil pesos (\$ 10.000.-), valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conform artículo 44 Ley 27.349. Las mismas son suscriptas e integradas por los socios de, la siguiente manera: a) Juan Pablo Carletti: la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, equivalentes a \$500.000.- (pesos quinientos mil) de los cuales integra \$125.000.- (pesos ciento veinticinco mil) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo restante de \$375.000.- (pesos trescientos setenta y cinco mil) dentro del plazo de ley efectivo.

Fiscalización de la Administración: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, de forma indistinta, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS; Autoridades: Han sido designados para integrar el primer órgano de administración los Sres. Juan Pablo Carletti, titular del DNI 27.292.987 como administrador titular y el Sr. José David Altamirano, titular del DNI 23.538.227 como administrador suplente; - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año.

Rosario, 2022.

\$ 250 489307 Nov. 17

ALMAREZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 2 de Junio de 2022, a las 11 horas, en calle Juan Agustin Mazza 1170, Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 44, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma ALMAREZ S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente Ezequiel González (D.N.I. N° 28.101.451); Directores Titulares: Alberto González (D.N.I. N° 7.624.942); Maria Virginia Giglioni (D.N.I. N° 27.219.566), Mariano Ivaldi (D.N.I. N° 27.748.737), Gonzalo Crespo (D.N.I. N° 30.764.469); Directora suplente: Mercedes Susana San Juan (D.N.I. 10.061.929).

\$ 50 489420 Nov. 17

ALTOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "ALTOS S.R.L. s/ Constitución De Sociedad" - CUIJ 21-052094714; de trámite por ante el Registro Publico de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Señor Juez ha ordenado la publicación de edictos referente a la constitución de la Sociedad, conforme a lo siguiente:

1. Integrantes de la sociedad: Romagnoli, Maria Del Mar, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de octubre de 1977, de profesión comerciante, de estado civil casada, con D.N.I. N° 26.347.904, C.U.I.T. N° 27-26347904-7, con domicilio en Lisandro de la Torre 2554 de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe y Romagnoli, Lisandro Alfredo, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 1975, de profesión médico, de estado civil soltero, con DNI N° 24.267.585, C.U.I.T. N° 20-24267585-2, con domicilio en Mitre 744 - Piso 1 - Dpto. 3, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 16 de septiembre de 2022.

3. Denominación social: "ALTOS EVENTS & GÁRDENS S.R.L.".

4. Domicilio: San Jerónimo 1738 localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) Actividad de organización de todo tipo de eventos sociales, con las prestaciones de los servicios inherentes a tal fin. B) Arrendamiento del predio para la realización de eventos sociales de terceros C) Organización de fiestas y/o recitales musicales.- A tal fin la sociedad podrá asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias, llevar a cabo todas las actividades y actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a su objeto social.

6. La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Dos Cientos Mil (\$ 200.000) dividido en Cien Cuotas (100) de dos mil pesos (\$ 2.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Romagnoli, Maria Del Mar, la cantidad de Cincuenta (50); Romagnoli, Lisandro Alfredo, la cantidad de Cincuenta (50). Los socios integran en un veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero efectivo. La

integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración, dentro de este periodo.

8. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Romagnoli, Maria Del Mar, quien actuará como Gerente de la misma. En tal carácter, tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso con aquellos para los que se requieren poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar todo tipo de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; conceder a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que consideren convenientes. El administrador tiene prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social y prestar garantías, avales, finanzas y prestaciones gratuitas a favor de terceros. La remuneración del administrador será fijada por reunión de socios.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año

Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre: Secretario. Santa Fe, 11 de noviembre de 2022.

\$ 830 489454 Nov. 17 Nov. 24

ARNALDO BUYATTI E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza- Juez- Dra. Miriam G. David-Secretaria- hacen saber que se ha ordenado en los autos caratulados: ARNALDO BUYATTI E HIJOS S.A. s/ Designación De Autoridades - (Expte. N° 333-Año 2022) - CUIJ N° 21-05292110-1 - se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 14- Unánime, de fecha 15/04/2021, se ha designado a los siguientes directores:

Presidente: Germán Gustavo Buyatti, DNI N° 23.651.501, CUIT 20-23651501-0, argentino, empresario, casado, nacido el 11/05/1974, domiciliado en Gral. López 642 de Reconquista (SF);

Vice-Presidente: Marcelo Gabriel Buyatti, DNI N° 22.683.970, CUIT 20-22683970-5, argentino, empresario, casado, nacido el 15/04/1972, domiciliado en Mitre 269 de Reconquista (SF).

Directores Suplentes:

Arnaldo Jose Buyatti, DNI N° 5.068.869, CUIT 20-05068869-1, argentino, empresario, casado, nacido el 10/09/1948, domiciliado en Mitre 446 de Reconquista (SF); Georgina Maria Buyatti, DNI N° 27.422.763, CUIT 27-27422763-1, argentina, empresaria, casada, nacida el 23/08/1979,

domiciliada en Pueyrredón 575 de Reconquista (SF).-

Secretario: Dra. Mirian Graciela David. Reconquista-Santa Fe, 27 de Octubre de 2022.

\$200 489419 Nov. 17

ARS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: José Daniel Cuevas Rivero, de nacionalidad paraguaya, nacido el 03 de octubre de 1993, soltero, comerciante, con domicilio en calle Larrea N° 4315 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 95.919.576, C.U.I.T. N° 20-95919576-6; y la señora Yohana Estefani Rojas, de nacionalidad paraguaya, nacida el 21 de febrero de 2001, soltera, comerciante, con domicilio en calle Larrea N° 4390 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 95.916.791, C.U.I.T. N° 27-95916791-0.

Denominación: ARS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: calle ALSINA N° 4302 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha De Constitución: 02 de noviembre de 2022.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución y realización de obras civiles de estructuras de hormigón destinados al régimen de propiedad horizontal, y la construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios de propiedad horizontal y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a trabajos de albañilería en general; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 600.000.- divididos en 60.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio José Daniel Cuevas Rivero suscribe 48.000 cuotas de capital social; la socia Yohana Estefani Rojas suscribe 12.000 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social. El 75 % del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración Y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como "Socio Gerente" el socio señor José Daniel Cuevas Rivero, titular del D.N.I. N° 95.919.576, C.U.I.T. 20-95919576-6 quien representará a la sociedad en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos. Cierre De Ejercicio: 31 de octubre de cada año

\$ 80 489445 Nov. 17

BASEL CITY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Razón Social: "BASEL City S.R.L.". Por Un Día: Se hace saber que por se encuentra en trámite la inscripción del contrato de cesión de cuotas de fecha 28/10/2022, siendo los puntos más destacados los siguientes:

Entre los Señores Lucio Rubén Galarraga, DNI N° 33.852.184, argentino, soltero, nacido el 14 de Septiembre de 1988, Contador, CUIT N° 20-33852184-8, domiciliado en calle Córdoba N° 2709 Piso 8 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Julián Antonio Galarraga, DNI N° 41.899.217, argentino, soltero, nacido el 25 de Noviembre de 1997, comerciante, CUIL N° 20-41899217-5, domiciliado en calle Córdoba 2709, piso 8, departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (en adelante los "CEDENTES") por una parte, y por la otra, la Sra. Roxana Mirta Varela, argentina, titular del DNI 27.935.273, nacida el 12/01/1980, soltera, de ocupación comerciante y con domicilio en calle Eva Perón 1989, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento de Rosario, provincia de Santa Fe Rodrigo Gabriel Lause, argentino, titular del DNI 40.876.147, nacido el 11/07/1995, soltero, de ocupación comerciante y con domicilio en calle Liniers 2348, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento de Rosario, provincia de Santa Fe (en adelante los "Cesionarios"), convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas (en adelante el "CONTRATO"), el cual queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO: Los Cedentes venden a los Cesionarios, y éstos adquieren de aquellos, bajo las condiciones del presente Contrato, la cantidad de dieciocho mil cuotas (18.000) de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, con la totalidad de los derechos patrimoniales y políticos incorporados a las mismas al día de la fecha (en adelante denominadas las "CUOTAS") emitidas por BASEL CITY S.R.L., CUIT N° 30-71780493-3 (en adelante la "SOCIEDAD") y representativas del 100% del Capital Social y los votos de la Sociedad, adquiriendo el primer comprador (VARELA) 9.000 cuotas y el segundo comprador (LAUSE) 9.000 cuotas.

Organización de la Administración: Estará a cargo de la Socia Roxana Mirta Varela, quien revestirá el carácter de Socia Gerente. A tal fin usará su firma con el aditamento de "Socia Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. La Gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos en los artículos 375 y Decreto 5965/63 artículo 9.- También podrá ser gerente o fiador de terceros. Rosario, 03 de Noviembre de 2022.-

\$ 50 489389 Nov. 17

BIOTECNOFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en expte. 2054 año 2022 se hace saber que en fecha 2 de septiembre de 2022, los socios de "BIOTECNOFE S.A.", han resuelto la designación del directorio, siendo las autoridades:

Director (Presidente): Sr. Claudio Cesar Prieto, DNI 21.808.983, bioquímico e investigador, domiciliado en Antonia Godoy 6369, Santa Fe.

Director (Vicepresidente): Sr. Enrique José Víctor Ariotti, DNI 14.764.462, empresario, domiciliado en Güemes 3627, Santa Fe.

Director Suplente: Sr. Daniel Dario Della Schiava DNI 13.506.760, veterinario y empresario domiciliado en Mitre 455, Piso 2, Paraná, Entre Ríos.

Santa Fe, 27 de octubre de 2022.

\$ 50 489416 Nov. 17

CABAÑA EL QUEBRACHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista-Santa Fe—Dr. José M. Zarza Dra. Minan Graciela David-Secretaria- hace saber que en los autos caratulados: "CABAÑA EL QUEBRACHO S.A." s/ Designación De Autoridades.- Expte. N° 37012022- CUIJ N° 21-05292147-0, se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que la firma CABAÑA EL QUEBRACHO S.A., con sede social en Patricio Diez N° 949 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 29 y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 108- de fecha 08 de Agosto de dos mil veintidós, quedando el órgano de administración de la siguiente manera:

Presidente: Luis Mario Tanino, apellido materno Wenk, nacionalidad argentina, nacido el 28/01/50, divorciado, D.N.I. N° 7.709.694, domiciliado en Patricio Diez N° 949, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Empresario, CUIT N° 23-07709694-9.

Vice-Presidente: Flavia Elena Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/02/82, soltera, D.N.I. N° 29.350.058, domiciliada en calle Almirante Brown N° 1125 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIL N° 23-29350058-4.

Directores Titulares:

MARIA VIRGINIA TANINO: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 26/12/75, casada, D.N.I. N° 25.089.696, domiciliada en Olessio 924, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Empresaria. CUIL N° 23-250896964;

Gisela Carolina Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/10/71, casada, D.N.I. N° 22.408.081, domiciliada en Hábegger N° 1.459, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIT N° 27-22408081-1-

Licia Valeria Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 27/12/72, casada, D.N.I. N° 23.142.568, domiciliada en 9 de Julio N° 256 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIL N° 27-23142568-9.

Síndico Titular: Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Gol, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. N° 7.709.780, domiciliado en calle 20 N° 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL N° 20-07709780-6.

Sindico Suplente: Walter Horacio Nardelli, nacionalidad argentina, de apellido materno Nardelli, nacionalidad argentina, nacido el 15/02/62, casado, D.N.I. N° 14.574.355, domiciliado en calle Almirante Brown N° 827, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Contador Público, CUIT N° 23-14574355-9.-

Dra. Miriam Graciela David.- Secretaria.-

Reconquista-Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022.

\$ 200 489422 Nov. 17

CAFÉS LA VIRGINIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea Nro. 98 del 30 de septiembre de 2022, los accionistas de Cafés La Virginia S.A. con sede social en calle Juan Pablo II 1340 Bis de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 18 de agosto de 1955, al Tomo 36, folio 653, Nro. 53, entre otros temas resuelven por unanimidad fijar un Directorio compuesto por cinco miembros por un período de tres años finalizando en consecuencia al tratarse el 70° ejercicio económico, designándose para tal fin a: Vicente Benedicto Rodríguez L.E. N° 7.634.372, Verónica Mori D.N.I. N° 21.962.094, Ramiro Rodríguez D.N.I. N° 25.328.38, Leonardo Pedano D.N.I. N° 23.964.627 y Jorge Alberto Ramón Martinolich D.N.I N° 7.686.525.

Por acta de Directorio Nro. 1066 del 30 de septiembre de 2022, se resuelve por unanimidad la siguiente asignación de cargos: Presidente: Vicente Benedicto Rodríguez, Vicepresidente: Verónica Mori, Secretario: Jorge Alberto Ramón Martinolich, y Vocales: Ramiro Rodríguez y Leonardo Pedano quienes aceptan los cargos que les fueron conferidos ese mismo día. Rosario 09 de noviembre de 2022.

\$ 50 489296 Nov. 17

CASA MAGNANI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades 19.550, se hace saber que el 07 de noviembre de 2022 se instrumentaron las siguientes cesiones de cuotas:

Cesión de cuotas sociales: Julio Héctor Magnani cede, vende y transfiere 7.500 de sus cuotas de \$ 10.- cada una a favor de Alfredo Germán Seisas; y Roberto Germán Magnani cede, vende y transfiere 7.500 de sus cuotas sociales de \$ 10.-cada una a favor de Juan Carlos Mileti.

\$ 50 489330 Nov. 17

CARVEGGIE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "CARVEGGIE" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Raúl Fernando Francisco Venetucci, argentino, nacido el 05 de septiembre de 1944, D.N.I. N° 06.255.353, CUIT N° 20-06255353-8, casado en segundas nupcias con María Ester Benza, de profesión Empresario, con domicilio en 5v. Urquiza N° 208 de la ciudad de San Lorenzo; y Daniel Alberto Lugones, argentino, D.N.I. N° 28.256.324, CUIT N° 20-28256324-0, nacido el 10 de junio de 1980, estado civil soltero, de profesión Administrador de Empresas, y con domicilio en Av. San Martín N° 839, Piso 4° E de la ciudad de San Lorenzo.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03/11/2022.

3) Denominación social: "CARVEGGIE" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: M. Scozzina N° 3279 —entre J. D. Perón y Héroes de Malvinas-, de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social:

I- Elaboración de productos alimenticios: Molienda e industrialización de subproductos de legumbres, cereales y oleaginosas, su transformación y comercialización en el mercado nacional e internacional, a nombre propio o por cuenta y orden de terceros bajo la modalidad de contratos de

Fasón y/o de Maquila.

II- Transporte y logística:

- Transporte automotor de cargas en general con vehículos propios y/o contratados, para cargas propias y/o para cargas de terceros.

- Servicio de logística de cargas.

- Servicio de manipulación de cargas en el ámbito portuario.

III- Importaciones:

- Importaciones de productos y materias primas alimenticios para su comercialización en el mismo estado, o para su procesamiento.

- Importación de maquinarias y repuestos de maquinarias y equipos para la industria, para uso propio o para su comercialización.

IV- Servicios de asesoramiento técnico:

- Asesoramiento técnico para industria alimenticia realizado con personal propio o contratado.

- Asesoramiento técnico de logística y transporte, realizado con personal propio o contratado.

Asesoramiento técnico para comercio exterior, realizado con personal propio o contratado.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 3.000.000.-, dividido en 300.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Fernando Francisco Venetucci 270.000 cuotas sociales; y Daniel Alberto Lugones 30.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Daniel Alberto Lugones, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 día de octubre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Raúl Fernando Francisco Venetucci, con domicilio electrónico en raul.carveggie@gmail.com; y Daniel Alberto Lugones, con domicilio electrónico en daniel.carveggie@gmail.com.

\$ 120 489331 Nov. 17

CASABIANCA S&A S.R.L.

CONTRATO

Socios: Matías Federico Casabianca Zwiener, argentino, D.N.I. N° 25.480.477, nacido el 1º de febrero de 1.977, domiciliado en calle Mitre N° 3656 de la ciudad Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y Oscar Alejandro Casabianca, argentino, D.N.I. N° 27.518.265, nacido el 29 de agosto de 1.979, domiciliado en calle Salta N° 4060 de la ciudad Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 1º de noviembre del año 2.022

Fecha de Constitución: 1 de noviembre 2.022.

Denominación: CASABIANCA S&A S.R.L.-

Domicilio Legal: Salta N° 4296 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 (diez), años a contar de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: a) La prestación de servicios de impermeabilizaciones, aislaciones térmicas, reparaciones, mantenimiento y pintura de edificios en general; b) El alquiler y comercialización de máquinas, equipos y herramientas para la construcción. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.-

Capital Social: \$ 1.000.000.- (Pesos Un Millón), dividido en 1.000 (Un Mil) Cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una,-

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Señor Matías Federico Casabianca Zwiener; a quien se lo designa gerente y ejercerá el cargo por el término de 3 (tres) ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial la Nación Argentina y en el Artículo 9º del Decreto-Ley 5965/6.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de octubre de cada año. Santa Fe, 9 de noviembre 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 160 489560 Nov. 17

CELOTTO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Domicilio: Se establece como domicilio legal de la sociedad el de Almafuerte 1048, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo ser trasladado a cualquier punto del país como así también abrir sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Fecha Contrato: 7 de Noviembre de 2022.

\$ 45 489476 Nov. 17

CLINICA DOCTUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLINICA DOCTUS S.R.L. s/Modificación al contrato social, expediente 21-05209395-0 (2115/2022), en trámite ante el Registro Público, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de Agosto de 2022, se reunieron los Sres. Daniel Oscar Bar, argentino, casado, de profesión médico, nacido el siete noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve (07-11-1959), DNI N° 13.383.474, CUIT: 20-13383474-6 con domicilio en San Lorenzo 3214, de la Ciudad de Santa Fe; Gonzalo Hernán Granero, argentino, casado, de profesión médico, nacido el siete de noviembre de mil novecientos setenta y uno (07-11-1971), DNI N° 22.280.474, CUIT: 20-22280474-5, con domicilio en Los Ciruelos Lote 344 s/n, El Pinar de la ciudad de Santo Tome; Federico Javier Manni, argentino, casado, de profesión médico, nacido el seis de agosto de mil novecientos setenta y tres (06-08-1973), DNI N° 23.422.916, CUJT:20-23422916-9 con domicilio en San Francisco de Asís N° 5625, Colastiné Norte - Santa Fe, y Nicolás Matías Kurgansky, argentino, casado, de profesión médico, nacido el siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve (07-03-1979), DNI N° 27.117.375, CUIT: 20-27117375-0 con domicilio en calle Urquiza N° 3442 Dpto. 2, de esta ciudad, en adelante indistintamente los cedentes y los Sres. Manuela Luz Rodríguez, argentina, divorciada, de profesión médico, nacida el treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta (31/05/1980), DNI N° 28.074.169, CUIT: 27-28074169-3 con domicilio en calle Francia N° 1509 — Piso 11 — “8” de la ciudad de Santa Fe, y Heredia Cecilia, argentina, casada, de profesión médico, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (21/12/1984), DNI N° 31.115.360, CUIT: 27-31115360-4 con domicilio en calle Iturraspe N° 762, de esta ciudad, en adelante indistintamente los cesionarios, para celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primero: Las partes cedentes manifiestan ser titulares de 100 (cien) cuotas partes ordinarias nominativas y no endosables de pesos un mil (\$1000.-) de valor nominal cada una, siendo a) el Sr. Daniel Oscar Bar titular de 35 cuotas de un valor nominal de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); b) el Sr. Gonzalo Hernán Granero titular de 35 cuotas de un valor nominal de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); c) el Sr. Federico Javier Manni, titular de 15 cuotas de un valor nominal de pesos quince mil (\$ 15.000) y d) EL Sr. Nicolás Matías Kurgansky titular de 15 cuotas de un valor nominal de pesos quince mil (\$ 15.000), de la denominada “CLINICA DOCTUS S.R.L.” inscrita en el Registro Público 5p5Ebajo el N° 336 F° 58 Libro 18 de S.R.L. de Fecha 19/12/2013.-

Segundo: Los cedentes manifiestan haber dado estricto cumplimiento a las cláusulas Sexta del contrato social sobre transmisibilidad de las cuotas sociales, renunciando a ejercer el derecho de preferencia, y atento ello resuelven vender y transferir a los cesionarios las cuotas sociales, el Sr. Federico Javier Manni en su totalidad a la Sra. Rodríguez Manuela Luz diez (15) cuotas sociales de pesos un mil (\$1000,—) cada una; el Sr. Daniel Oscar Bar cede 15 (quince) cuotas de pesos un mil (\$1000,—) cada una según el siguiente detalle: a) a favor de Sra. Heredia Cecilia diez (10) cuotas sociales de pesos un mil (\$1000,—) cada una y b) al Sr. Nicolás Matías Kurgansky 5 (cinco) cuotas de pesos un mil (\$1000,—) cada una; y Gonzalo Hernán Granero cede 5 (cuota) cuotas de pesos un mil (\$1000,—) cada una, a favor de Sr. Nicolás Matías Kurgansky:

En este acto los cesionarios entregan en conjunto y como pago de las cuotas mencionadas la suma de pesos que es recibida por los cedentes de conformidad, en relación a su cuota parte vendidas entregando por el presente eficaz recibo y carta de pago en forma y manifestando que no queda saldo alguno de la presente operación. En este acto, los cedentes manifiestan que nada tienen que reclamar en el futuro a la sociedad ni a sus socios, por la relación que los ha vinculado.

En virtud de la cesión de cuotas operada por este acto, la cláusula tercera de capital social, quedará redactado de la siguiente manera:

Tercero El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 100 cuotas partes ordinarias, nominativas y no endosables de pesos un mil (1000) de valor nominal cada una, las que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Daniel Oscar Bar suscribe 20 cuotas de un valor nominal de pesos veinte mil (\$ 20.000); b) el Sr. Gonzalo Hernán Granero suscribe 30 cuotas de un valor nominal de pesos treinta mil 30.000); c) EL Sr. Nicolás Matías Kurgansky suscribe 25 cuotas de, un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); d) la Sra. Rodríguez Manuela suscribe 15 cuotas de un valor nominal de pesos quince mil (\$ 15.000) y e) la Sra. Heredia Cecilia suscribe 10 cuotas de un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000). Las cuotas se integran en su totalidad en este acto en dinero en efectivo.

En este estado los socios, por unanimidad de votos designan Gerente al socio Sr. Daniel Oscar Bar quien acepta el cargo y desarrollará la representación legal de la sociedad conforme lo establecido en la cláusula cuarta del contrato social. En caso de ausencia, incapacidad o renuncia de su mandato la representación recaerá en la persona del socio Gonzalo Hernán Granero. Santa Fe, 31 de Octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 220 489398 Nov. 17

COMETAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año 2020 Hinternech Alfredo Germán y Hinternech Erica Gisela únicos socios de Cometal Construcciones S.R.L. constituida el siete de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos al Tomo 162, Folio 1.014, Nro. 61 el día 12/01/2011, modificada el 6 de Septiembre de 2011, inscrita en contratos, Tomo 162, Folio 24.041, N° 1573 y modificación del 31 de Marzo de 2017, inscrita en contratos, Tomo 168, Folio 8.277, N° 505

resuelven por unanimidad prorrogar la duración del contrato social y aumentar el capital social, todo ello conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: Se prorroga la duración de la sociedad, cuyo vencimiento opera el 12 de Enero de 2021, por otros diez (10) años, extendiendo su vencimiento hasta el 12 de Enero del año 2031. Segunda: Resuelven por unanimidad proceder al aumento del capital social de la suma de pesos ciento veinte mil J (\$120.000) a pesos trescientos mil (\$300.000). Dicho aumento de pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-) se realiza mediante la capitalización de resultados acumulados no distribuidos que se encuentran en la cuenta denominada resultados no asignados del patrimonio neto de Cometal Construcciones S.R.L.. Dicho aumento de capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción: Hinternesch Alfredo Germán, 17.100 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos ciento setenta y un mil (\$171.000); Hinternesch Erica Gisela, 900 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos nueve mil (\$9.000). En consecuencia, el capital social asciende a pesos Trescientos mil) (\$300.000), dividido en 30.000 cuotas sociales de diez pesos (\$10,00) cada una que corresponden a los socios actuales en la siguiente proporción: Hinternesch Alfredo Germán, 28.500 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, lo que hace un capital de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000) y Hinternesch Erica Gisela, 1.500 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos quince mil (\$15.000.).

\$ 125,25 489471 Nov. 17

CONSTRUCCIONES Y

SERVICIOS ROCABADO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre los Sres. Alberto Rocabado, CUIT 20-17523004-2, apellido materno Jove, de nacionalidad argentino, divorciado de la Sra. Marby Orellana Andía a través de Resolución Judicial N° 1222 de fecha 14/06/2017 emitida dentro del Expte N° 1052/17 ante el Juzgado de Familia de la ciudad de San Lorenzo), nacido el 08/04/1965, de profesión comerciante, DNI N° 17.523.004, con domicilio en calle Iguazú N° 1803 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe y Norma Beatriz Rocabado, CUIT 27-18647792-3, DNI N° 18.647.792, argentina, casada con Freddy Terrazas Magne con separación de bienes, de nacionalidad argentina, nacida el 19/09/1967, con domicilio en calle Cervantes N° 170 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, únicos socios de "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ROCABADO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que representan el 100% del total del capital social resuelven, por unanimidad de los presentes, lo siguiente: 1) Aumentar el capital social en \$500.000,00 (quinientos mil pesos), los que deberán ser suscriptos por cada socio en la mismas proporciones que actualmente poseen, llevándolo hasta la suma de \$1.000.000,00 (un millón de pesos). 2) Ratificar la sede social de la sociedad, la cual se encuentra en la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, en la calle Iguazú 1803, planta baja, oficina 1. 3) Ratificar lo resuelto acerca de la gerencia de la sociedad, que estará a cargo de la socia Norma Beatriz Rocarado, tal lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato que se estipula a continuación. 4) Reconducir la sociedad, dado que operó su vencimiento el día 26 de junio de 2022 y es decisión de los socios, en

forma unánime, por convenir a sus intereses, y por razones de exigencia comercial, realizar la preconducción del contrato social bajo las cláusulas que a continuación se estipulan. Denominación: "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ROCABADO" S.R.L. Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, en la calle Iguazú 1803, planta baja, oficina 1, pudiendo establecer agencias, depósitos, locales o sucursales en cualquier punto del país. Duración. El término de duración se fija en veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente Reconducción. Objeto. La sociedad tendrá por objeto la construcción, remodelación, demolición y afines de obras públicas o privadas, civiles o comerciales, en forma total o parcial, así como la preparación y movimiento de suelos. También tendrá por objeto el alquiler de maquinaria vial para la construcción con o sin operarios y el transporte automotor de cargas en general, y la compraventa de maquinarias y automotores, en todo el país. Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), divididos en cien mil cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: Al Sr. Alberto Rocabado, el 80% de las cuotas, equivalentes a 80.000 (ochenta mil) cuotas de capital de \$10 (diez) pesos cada una, que representan \$800.000,00 (ochocientos mil pesos). El Sr. Alberto Rocabado suscribe en este acto la suma de pesos \$400.000,00 (cuatrocientos mil pesos), correspondientes a 40.000 (cuarenta mil) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, que integra en éste acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Estas, sumadas a las 40.000 (cuarenta mil) cuotas de capital de \$10 (diez pesos) cada una suscriptas e integradas con anterioridad al presente, y que constan en instrumento inscripto en "Contratos" en fecha 25 de agosto de 2022, T° 173, F° 7626, N° 1435, totalizan 80.000 (ochenta mil) cuotas de capital, es decir, \$800.000,00 (ochocientos mil pesos), representando el 80% del capital social. A la Sra. Norma Beatriz Rocabado, el 20% de las cuotas equivalentes a 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, que representan \$200.000,00 (doscientos mil pesos). La Sra. Norma Beatriz Rocabado suscribe en este acto la suma de pesos \$100.000,00 (cien mil pesos), correspondientes a 10.000 (diez mil) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, que integra en éste acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Estas, sumadas a las 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$10 (diez pesos) cada una suscriptas e integradas con anterioridad al presente, y que constan en instrumento inscripto en "Contratos" en fecha 25 de agosto de 2022, T° 173, F° 7626, N° 1435, totalizan 20.000 (veinte mil) cuotas de capital, es decir, \$200.000,00 (ochocientos mil pesos), representando el 20% del capital social.

Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Los socios convienen que tal carácter será investido por la socia Norma Beatriz Rocabado. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores.

Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, unificando su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma quien no tendrán facultades de socio gerente ni de los liquidadores. Disolución. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19550. Diferencias entre los socios será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo, a cuyo competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponder.

CONSTRUCCIONES

ING. EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.e I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONSTRUCCIONES ING. EDUARDO O OLIVA S.A.I.C.e.I. s/Designación de autoridades, Expte. Año 2022, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que la asamblea de fecha 14 de Septiembre de 2022 designó los nuevos cargos de los órganos de administración y fiscalización. Presidente: María Hortensia Oliva, DNI N°: 30.501.722, Domicilio: Primero de Mayo 1232, Santa Fe, Director Titular Alejo Javier Sala, DNI N° 27.620.713, Domicilio: Alvear 3600 - Dpto. 7º A, Santa Fe, Director Suplente: Patricio Enrique Oliva, DNI N° 12.215.741, Domicilio: Defensa 7655, Santa Fe, con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el balance del 30 de abril de 2025. Síndico Titular: Dr. Marcos Miguel Olaechea, DNI 23.450.684, domiciliado en calle San Luis 3371 - 4º A de la ciudad de Santa Fe, y Sindica Suplente: Dra. Lucila Mar Aranda, DNI 23.676.667, domiciliado en calle San Luis 3371 - 4ºA de la ciudad de Santa Fe; con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el balance del 30 de Abril de 2023. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 60 489310 Nov. 17

EL ATARDECER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe a los 11 días del mes de abril de 2022 se constituyen en la sede social de calle San José 3637, de EL ATARDECER S.A. CUIT 30-70790982-6, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de la misma debidamente citados por el Directorio en forma personal y directa. Dicha sociedad por resolución de Asamblea General Ordinaria n° 27 ha elegido nuevo Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hugo Juan Giunta, DNI 6.005.114, CUIT 20-06005114-4.-

Directora Suplente: Susana Elsa Foppoli, DNI 4.213.005, CUIT 27-04213005-8.-

Dicha Asamblea a decido también el cambio del domicilio de la sede Social, la que queda establecida en calle Sarmiento 2152, de la ciudad de Funes.-

\$ 50 489450 Nov. 17

EL PALETA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según Resolución de fecha de 07 de Noviembre de 2022 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Ordinaria N° 29, celebrada el 04/07/2022, se procedió a la renovación del Directorio de la firma EL PALETA S.A., cuyos miembros durarán en sus funciones tres ejercicios, y a la correspondiente distribución de cargos, quedando integrado el mismo por decisión unánime, de la siguiente forma:

Director titular y presidente: Eduardo Jorge García Maritano, DNI 12.520.306, con domicilio en Pasaje La Victoria N° 1384 de la localidad de Venado Tuerto, CUIT 20-12520306-0.

Director Suplente: Victoria Eugenia Francisca López De Tejada, DNI N° 11.753.796, con domicilio en Carcano N° 820 de la localidad de Rosario, CUIT 27-11753796-5.

\$ 295 489380 Nov. 17

ELECTROMECANICA SINERGIA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: ELECTROMECÁNICA SINERGIA S.R.L. s/Constitución - CUIJ 21-05528564-8 de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Junio 2022, entre Aubert, Cintia Soledad argentina, empresaria, nacida el 28 de octubre de 1986, D.N.I. Nro. 32.606.117, CUIL 23-3260611 7-4, casada en primeras nupcias con Romero López Germán, domiciliada en calle Rivarola 4.404 B° Galotto, de Villa Constitución, Garzon, José Alberto, argentino, empleado, nacido el 25 de agosto de 1969, D.N.I. Nro. 20.847.271, CUIL 20-20847271-3, casado en primeras nupcias con Mostrado, María José, domiciliado en calle Mitre 786, de Villa Constitución, y Aubert, Víctor Manuel, argentino, empleado, nacido el 14 de marzo de 1995, D.N.I. Nro. 38.980.267, CUIL 20-38980267-1, soltero, domiciliado en calle Rivarola 4.404 B° Galotto, de la ciudad de Villa Constitución, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: ELECTROMECÁNICA SINERGIA S.R.L.

Duración: 20 (veinte) años desde inscripción.

Objeto: Cuarta: a) Mantenimiento y reparación de motores, máquinas y equipos, mecánica

integral; b) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas; c) Construcción y reformas de redes de distribución de electricidad, d) Exportación e importación de materiales partes, piezas y motores vinculados a la actividad; e) Servicios de asesoría en materia electromecánica.

Capital: \$ 800.000 (ochocientos mil pesos) dividido en 800 (quinientas) cuotas sociales de \$1.000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Aubert, Cintia Soledad suscribe la cantidad de 2.800 (dos mil ochocientas) cuotas sociales, representativas de \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil), Garzón, José Alberto suscribe la cantidad de 2.600 (dos mil seiscientas) cuotas sociales, representativas de \$ 260.000 (pesos doscientos sesenta mil), y el socio Aubert, Víctor Manuel y el socio Aubert, Víctor Manuel suscribe la cantidad 2.600 (dos mil seiscientas) cuotas sociales, representativas de \$ 260.000 (pesos doscientos sesenta mil).

Administración y fiscalización: uno o más socios que actuarán como “socio gerente”, con facultad para obligar a la sociedad firmando en forma indistinta, precedida por la denominación social Electromecánica Sinergia S.R.L. y el aditamento “socio gerente”.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Gerente: Aubert, Cintia Soledad.

Sede Social: Ruta 21 N° 5.746 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 80 489490 Nov. 17

EMOTIONIT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con relación a “EMOTIONIT S.A.”, se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 30/09/2022, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente al Sr. Sr. Marcelo Ronaldo Muzzio, argentino, de apellido materno Tettamanti, nacido el 10/03/1976, D.N.I. N° 24.784.815, de profesión Ingeniero en Sistemas de la Información, de estado civil soltero, domiciliado en calle Tucumán N° 3145 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Directora Titular y Vicepresidente la Sra. María Angélica Maccagno, argentina, de apellido materno Giorgetti, nacida el 03/11/1976, DNI N° 25.206.405, de profesión abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Ignacio Gareis, domiciliada en calle Rioja N° 3447 de la ciudad de Rosario, y como Directores Titulares a Marcos Gabriel Sánchez, apellido materno Pistone, argentino, nacido el 18/07/1980, D.N.I. N° 28.012.024, comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Santiago N° 1631 Piso 10 Dpto. “A” de la ciudad de Rosario, y a María Victoria Aguirre del Castillo, argentina, de apellido materno Amsler, nacida el 13/03/1984, D.N.I. N° 30.743.255, abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Rodrigo Fonseca, domiciliada en calle Rioja N°3511 de la ciudad de Rosario, y como Director Suplente: al Sr. Leandro Salvatierra, argentino, de apellido materno Molineris, nacido el 18/11/1969, D.N.I. N° 20.904.126, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Dolores Muniagurria, domiciliado en calle Génova N° 9016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 489472 Nov. 17

EQ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento al dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de EQ S.A., CUIT 30-71142522-1 sociedad y directores con domicilio social en José Ingenieros 130 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Director Titular - Presidente: Fabián Andrés Imoberdorf, argentino, DNI 18.546.724, CUIT 20-18546724-5, domiciliado en José Ingenieros 130 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, nacido el 4 de diciembre de 1967, casado, de profesión comerciante. Director Suplente: Angelina Imoberdorf, argentina, DNI 42.530.201, CUIL 27-42530201-4, domiciliada en José Ingenieros 130 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, nacida 13 junio de 2000, soltera, de profesión estudiante. Expte. N° 640 Año 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 489285 Nov. 17

ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A. s/Designación De Autoridades", Expte. CUIJ N° 21-05207513-8, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A. que gira con domicilio legal en la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe, procedió a elegir y designar Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 49, del 25/01/2022, habiendo quedado designados: Síndico Titular: C.P.N. Héctor Alberto Rainaud, argentino, D.N.I. N° 14.228.385, CUIT N° 23-14228385-9, domiciliado en Ruta 34 5 4444, Funes Provincia de Santa Fe; Síndico Suplente: C.P.N. Carlos Alberto Rainaud, argentino, D.N.I. N° 16.982.456, CUIT 20-16982456-9, domiciliado en Ruta 34 5 4444, Funes, Provincia de Santa Fe. La firma también procedió a fijar número de Directores y designar a los mismos según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 50, del 31/01/2022, habiendo quedado el Directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Eduardo Juan Toya, argentino, D.N.I. N° 6.262.412, CUIT N° 20-06262412-5, domiciliado en Avenida Santa Fe N° 470 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Graciela Margarita Toya, argentina, D.N.I. N° 4.411.595, CUIT N° 27-04411595-1, domiciliada en Avenida Buenos Aires N° 351 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Augusto Enrique Pedro Bano, argentino, D.N.I. N° 20.139.818, CUIT N° 20-20139818-6, domiciliado en Alvear N° 158 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Juan Andrés Toya, argentino, D.N.I. N° 22.273.941, CUIT N° 20-22273941-2, domiciliado en Urquiza N° 1145 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; y Eduardo Luis Toya, argentino, D.N.I.

Nº 24.000.726, CUIT 20-24000726-7, domiciliado en Avenida Santa Fe Nº 566 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Fdo: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 19 de octubre 2022.

\$ 400 489365 Nov. 17 Nov. 24

FRIGORIFICO MARU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: FRIGORIFICO MARU S.A. s/ DESIGNACION DE ADMINISTRADORES CUIJ 21-05793894-0, Expte. 590/22, Registro Público, según decreto de fecha 07 de Noviembre de 2022, se ordenó la publicación del presente edicto:

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28, de fecha 19 de Setiembre de 2022, se eligieron los integrantes del Directorio de Frigorífico Maru S.A., el que quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: Pedro Oscar Cabodevila, DNI Nº 6.137.808; Director Suplente: Tamara Vanesa Cabodevila, DNI 26.870.646, quienes constituyeron domicilio especial (art. 256 de la Ley 19550) en la sede social de Frigorífico Marú S.A., sita en ruta 33, Km. 542.-

En la ciudad de Venado Tuerto, a los 07 días del mes de Noviembre de 2022. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Julia Petracco, Secretario.

\$ 50 489441 Nov. 17

ESPACIOS DESARROLLOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 4 de agosto de 2022 la Sra. Helena Graciela Hodgers, DNI Nº 14.494.323, con domicilio en esta ciudad de Rosario en calle Brassey Nº 7653, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Oscar Borgonovo, cede seis mil novecientos treinta (6.930) cuotas de capital social de ESPACIOS DESARROLLOS S.R.L., de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representan pesos sesenta y nueve mil trescientos (\$ 69.300) de la siguiente manera: 1) la cantidad de tres mil trescientos (3.300) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, lo que totaliza un Capital Social de Pesos doscientos treinta y tres mil (\$ 33.000.-), a la Sra. Franca Borgonovo, DNI Nº 30.938.398, argentina, casada, con domicilio en esta ciudad de Rosario en la calle Brassey 7653. 2) la cantidad de un mil ochocientos quince (1.815) cuotas sociales de

Pesos diez (\$ 10.) cada una, lo que totaliza un Capital Social de Pesos dieciocho mil ciento cincuenta (\$ 18.150.-), al Sr. Luciano Borgonovo, DNI N° 32.325.044, argentino, soltero, con domicilio en esta ciudad Avenida Luis Candido Carballo 128 piso 20 departamento D. 3) la cantidad de un mil ochocientos quince (1.815) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, lo que totaliza un Capital Social de Pesos dieciocho mil ciento cincuenta (\$18.150.-) al Sr. Federico Borgonovo, argentino, nacido el 21 de agosto de 1988, de apellido materno Hodgers, soltero, DNI. 33.805.903, CUIT/L. 20-33805903-6, domiciliado en esta ciudad en Boulevard Argentino 7738.

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social lo constituye la suma de \$ 198.000.- (pesos ciento noventa y ocho mil) dividido en 19.800 (diecinueve mil ochocientos) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, correspondiéndole a los socios en las siguientes proporciones: El socio Carlos Iván Guerci, nueve mil novecientos (9.900) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 10.-) cada una, que representan Pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000.-); el socio Luciano Borgonovo, tres mil trescientos (3.300) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 10.-) cada una, que representan Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-); el socio Federico Borgonovo, tres mil trescientos (3.300) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 10.-) cada una, que representan Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-); y la socia Franca Borgonovo, tres mil trescientos (3.300) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 10.-) cada una, que representan Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-)

Rosario, 31 de octubre de 2022.

\$ 110 489304 Nov.17

FUNES JARDIN S.R.L.

CONTRATO

Socios: Nahuel Leopoldo ARCAMONE, argentino, nacido el 10 de marzo de 1984, D.N.I. 30.763.481, C.U.I.T/C.U.I.L. 20-30763481-4, de apellido materno Domínguez, soltero, de profesión Abogado, domiciliado en calle Dorrego 220, piso 4, departamento "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quien interviene por sí y en nombre y representación de Martín EGUIAZU, argentino, nacido el 12 de mayo de 1984, D.N.I. 30.882.167, C.U.I.T/C.U.I.L. 20-30882167-7, de apellido materno Beninca, soltero, de profesión Corredor Inmobiliario, domiciliado en Av. Del Huerto 1213, piso 17, departamento "3", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en su carácter de Apoderado, según acredita con Poder Especial a él conferido, instrumentado en escritura N° 42, de fecha 5.10.2022, autorizado por la escribana de la ciudad de Rosario, Candela García, titular del Registro N° 477; Gonzalo Crespi Foster, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1990, D.N.I. 35.449.499, C.U.I.T/C.U.I.L. 20-35449499-0, de apellido materno Foster, soltero, de profesión Administrador, domiciliado en Boulevard Argentino 8871, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Reynaldo Bacigalupo, argentina, nacido el 14 de abril de 1983, D.N.I. 30.074.191, C.U.I.T/C.U.I.L. 20-30074191-7, de apellido materno Zubelzu, soltero, de profesión Empresario, domiciliado en Av. Carballo 230, 2 M, edificio 10, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: FUNES JARDIN S.R.L.

Domicilio: Córdoba 2231, locales 1, 2, 3 y 4, Funes, Santa Fe.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios inmobiliarios de intermediación, negociación, compra, venta, permuta, prestación de servicios de asesoramiento y administración de bienes y obras bajo cualquier modalidad, y las actividades vinculadas a bienes inmuebles, incluidas todas las actividades reguladas por la Ley provincial 13.154.- A tal fin la sociedad contará en todo momento con un corredor inmobiliario en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9 de la referida ley.- B) La prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias, y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), dividido en 6.000 (Seis Mil) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Martín Eguiaz, suscribe 1.500 (Mil Quinientas) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de \$150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil), Nahuel Leopoldo Arcamone, suscribe 1.500 (Mil Quinientas) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de \$150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil); Gonzalo Crespi Foster, suscribe 1.500 (Mil Quinientas) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de \$150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil) y Reynaldo Bacigalupo, suscribe 1.500 (Mil Quinientas) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de \$150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil). La integración se efectúa por el 25% del total del Capital Suscripto, en efectivo y el restante 75%, los socios lo integrarán en el lapso de 2 años, también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley General de Sociales Comerciales.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más de gerentes, socios o no, firmando de forma individual e indistinta, designado/s por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de Gerente/s, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 8. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previsto por el artículo 375 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual e indistinta. Se designa Socio Gerente a Gonzalo Crespi Foster y a Martín Eguiaz.

Fiscalización: se prescinde de sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 131 489478 Nov. 17

INDUSTRIA ALIMENTICIAS LIRIO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INDUSTRIA ALIMENTICIAS LIRIO SA s/Constitución de Sociedad (CUIJ: 21-05209599-6), de trámite por ante el Registro Público, hace saber que los Señores Rubén Angel Lirio, D.N.I. N° 16.173.991 y Lorena Soledad Orlandi, D.N.I. N° 27.781.768,/ ambos domiciliados en calle Moreno 2787 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Acuerdan constituir una Sociedad Anónima, que regirá por las cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha De Estatuto Y Del Documento Respectivo: 16 de Agosto de 2022

Denominación De La Sociedad 1): Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será INDUSTRIA ALIMENTICIAS LIRIO S.A.

Domicilio Social: con calle Bernardo de Irigoyen N° 631, de la ciudad de Bernardo de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la industria, fabricación, venta por mayor y menor y distribución de productos lácteos, frigoríficos y afines. Asimismo tiene la comercialización de productos de supermercado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por acciones de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una.

Dirección Y Administración: La dirección de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 2, quienes duraran en sus funciones Dos (2) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcione con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Rubén Angel Lirio, D.N.I. N° 26.173.991. Director Titular: Lorena Soledad Orlandi, D.N.I. N° 27.781.768. Director Suplente: Matías Manuel Lirio, D.N.I. N° 43.235.479, domiciliado en Saavedra Ramos 58 b de Bernardo de Irigoyen, provincia de Santa Fe. Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de 2022 cada año. Santa Fe, 07 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 122 489357 Nov. 17

J.G. PADILLA Y CÍA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea Nro. 41 del 29 de septiembre de 2022, los accionistas de J.G. Padilla y Cía S.A. con sede social en calle Juan Pablo II 1340 Bis de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio, entre otros temas resuelven por unanimidad fijar un Directorio compuesto por tres directores titulares por un ejercicio económico finalizando en consecuencia al tratarse el 32° ejercicio económico, designándose para tal fin al Lic. Ramiro Rodríguez D.N.I. N° 25.328.385, al Cdor. Jorge Alberto Ramón Martinolich D.N.I N° 7.686.525 y al Lic. Vicente Benedicto Rodríguez L.E. N° 7.634.372. Por acta de Directorio Nro. 245 del 30 de septiembre de 2022, se resuelve por unanimidad la siguiente asignación de cargos: Presidente: Ramiro Rodríguez, Vicepresidente: Vicente Benedicto Rodríguez y Director: Jorge Alberto Ramón Martinolich quienes aceptan los cargos que les fueron conferidos ese mismo día.

Rosario, 09 de noviembre de 2022.

\$ 50 489297 Nov. 17

INRICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte: 2183 año 2022. INRICA S.A., s/Designación de Autoridades de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, la designación del nuevo Directorio de INRICA S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria Nro.18 del 26-09-22; el mismo ha quedado constituido como sigue: Director Titular-Presidente: Ricardo Alberto Canavesio, DNI: 12.750.084, CUIT 20-12750084-4, domicilio en Avenida Almirante Brown N° 5407 Piso:6 de la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: Jorge Horacio Canavesio, DNI: 20.141.118 CUIT: 20-2014/118- domiciliado en calle General López N° 1358 de la localidad de Sarmiento, de Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 18 de octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 489493 Nov. 17

IVETEC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de Ivetec S.R.L., según contrato de fecha 09 de noviembre de 2022.

Ivetec S.R.L.

1. Datos de los socios: Tedeschi Verónica Cecilia, D.N.I. N° 23.925.961, nacida el 27 de abril de 1974, argentina, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en Avda. Fuerza Aérea 2350, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-23925961-3 y Lo Menzo José Ernesto, D.N.I. N° 21.557.096, nacido el 31 de marzo de 1970, argentino, divorciado, de profesión Ingeniero de sistemas, domiciliado en Venezuela 1271, de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, CUJT N° 20-21557096-8, todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550.v sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario, 09 de noviembre de 2022.

3. Denominación social: Ivetec S.R.L.

4. Domicilio Social: Sarmiento 2065, Piso 6º Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, asociada, o con la colaboración de terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: A) Creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como brindar servicios asociados a éstas, siendo de aplicación a cualquier campo o sector; para sus distintos usos o empleos. B) El análisis, programación, preparación, compraventa y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. C) La dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología y la consultoría en ingeniería tecnológica, en informática, en sistemas de la información y en telecomunicaciones y el asesoramiento, comercialización, implementación, despliegue y mantenimiento de estudios, proyectos .v actividades relacionadas con la materia. 1)) La prestación, contratación, sub contratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y compraventa de productos y soluciones asociadas. E) La prestación de servicios de externalización de actividades, procesos y/u operaciones de sistemas y comunicaciones relacionados con las tecnologías de la información. E) La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. G) Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de todas aquellas mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos, servicios y productos tecnológicos e informáticos, elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, tal que se encuentren vinculadas/os con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. H) Exportación e importación de sistemas informáticos, software, aplicaciones propias o de terceros y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos. I) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, compraventa, instalación, soporte y mantenimiento (Mesa de Ayuda) de cualquier clase de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones instaladas (propias o de terceros). J) Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware y/o software tanto nacionales como internacionales. K) Desarrollo, comercialización y compraventa de proyectos de base tecnológica tales como portales web, portales de e-commerce, webs institucionales, aplicaciones móviles para cualquier tipo de dispositivo, etc. L) El asesoramiento, comercialización, compraventa, diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento, integración de sistemas y redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas .y demás empresas

del mercado.

6. Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) divididos en cinco mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Organo de administración: Estará a cargo de la socia Tedeschi Verónica Cecilia quién asume con el carácter de socio-gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 165 489305 Nov. 17

LA ARMONIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Edicto de escisión, y modificación de estatutos. En cumplimiento del artículo 88 inciso 4 de la Ley General de Sociedades se publica por tres días el presente edicto a los fines de hacer público que la Sociedad La Armonía S.A., inscrita en el Registro Público de la ciudad de Rosario ha aprobado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de Julio de 2022 el Balance Especial de Escisión y el aumento de capital social que fuera confeccionado a esos efectos con fecha de cierre al 31 de mayo de 2022 y que expone un activo valuado en \$ 113.505.854,55 un pasivo de \$ 4.415.599,29 y un patrimonio neto de \$ 109.090.255,26, en esa misma asamblea se ha resuelto destinar parcialmente su patrimonio para constituir con el mismo dos nuevas sociedades según el detalle que se realiza a continuación: 1) La Negrita S.A. con domicilio en la ciudad de Rosario a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$ 28.079.142,65, pasivo por la suma de \$ 0 y un patrimonio neto de \$ 28.079.142,65 2) Salto Chico S.A. con domicilio en la ciudad de Rosario a la cual se le trasladaran activos por la suma de \$ 28.079.142,65, pasivo por la suma de \$ 0 y un patrimonio neto de \$ 28.079.142,65. También se resolvió aumentar el capital social de La Armonía S.A. de \$ 0,99 Centavos a \$ 1.000.000 y adecuar el estatuto social. En la calle Italia 762 4 piso dpto. 2 de Rosario de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 88 de la Ley 19.550, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto.

\$ 180 489308 Nov. 17 Nov. 22

LEANZA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios: José Bernardino Leanza, argentino, nacido el 25/05/1943, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con la Sra. Blanca Inés, Maldonado, domiciliado en calle Tarragona N° 966 de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.051.432, CUIT N° 20-6051432-2; Blanca Inés Maldonado, argentina, nacida el 1/09/1944, de profesión industrial, casada en primeras nupcias con el Sr. José Bernardino Leanza, domiciliada en calle Tarragona N° 966 de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 4.783.446, CUIT N° 23-047834464; Marcelo Ariel Leanza, argentino, nacido el 23/08/1967, de profesión comercial, casado en primeras nupcias con la Sra. Fabiana Paola Libedinsky, domiciliado en calle Ambrosetti N° 235 Bis de Rosario, DNI N° 18.417.290, CUIT N° 23-18417290-9.

Fecha de Constitución: 27/06/1967, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al Tomo 118, Folio 2584, N° 902

Denominación Social: Leanza S.R.L

Plazo: 10 años: 2 de marzo del 2019 al 2 de marzo de 2029 por prorroga de duración inscripta en Contratos al T° 170 F° 883 N° 365.

Capital Social - aumento de capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en 200.000 cuotas de \$1 (PESOS UNO) de valor nominal cada una: José Bernardino Leanza, cincuenta mil ochenta (50.080) cuotas de Capital social, o sea la suma de pesos cincuenta mil ciento ochenta, totalmente suscriptas e integradas; Blanca Inés Maldonado cincuenta mil ochenta (50.080) cuotas de Capital social, o sea la suma de pesos cincuenta mil ciento ochenta, totalmente suscriptas e integradas; Marcelo Ariel Leanza, noventa y ocho mil (98.000) cuotas de Capital o sea la suma de pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000) totalmente suscriptas e integradas.

Cesión de cuotas por fallecimiento del Socio José Bernardino Leanza: En virtud del fallecimiento del Socio José Bernardino Leanza, cuya declaratoria de herederos de dictó por Resolución N° 4389 en fecha 7/08/2021 y aclaratoria N° 5204 en fecha 1/09/2021 en los autos Leanza José Bernardino s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02936643-5 en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se procede a transferir en calidad de únicos y universales herederos a: a) Cincuenta y Un Mil (51.000) cuotas sociales a la Sra. Blanca Inés Maldonado, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, DNI N° 04.873.446, CUIT N° 20-06051432-2, domiciliada en calle Tarragona N° 966 de la ciudad de Rosario;

b) Diecisiete Mil (17.000) cuotas sociales al Sr. Marcelo Ariel Leanza, D.N.I. N° 18.417.290, CUIT N° 23-18417290-9, domiciliado en calle Ambrosetti N° 235 bis de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Fabiana Paola Libedinsky de profesión comerciante.

c) Diecisiete Mil (17.000) cuotas sociales a la Sra. Jorgelina Gabriela Leanza, D.N.I. N° 21.523.334, CUIT N° 27-21523334-6, domiciliada en calle Tarragona N° 965 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Fabián Ariel Vaieretti, de profesión odontólogo.

d) Diecisiete Mil (17.000) cuotas sociales al Sr. Guillermo Pablo Leanza, D.N.I. N° 27.115.798, CUIT N° 20-27115798-4, domiciliado en calle Av. Illia N° 1515 B Lote 122 de la localidad de Funes, casado en primeras nupcias con Cecilia Carro, de profesión odontólogo. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 489340 Nov. 17

LOS BURU S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea del 08/11/2022 los socios de Los Buru S.R.L. han resuelto reformar la cláusula cuarta del contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la venta por menor de artículos de óptica, lentes de sol y fotografía. Venta por menor de prendas de vestir y accesorios. Venta por menor de artefactos electrónicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

\$ 50 489349 Nov. 17

LOS DAMICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 07 de noviembre de 2022, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

Socios: Damico Damian Emanuel, de nacionalidad argentino, nacido el 06/03/2000, de profesión técnico electromecánico, con domicilio en Sáenz Peña N° 192 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 42.531.732, CUIT N° 20-42531732-7, de estado civil soltero; Damico Daniel Gustavo, de nacionalidad argentino, nacido el 21/12/1995, de profesión técnico electromecánico, con domicilio en Sáenz Peña N° 192 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 39.371.555, CUIT N° 20-39371555-4, de estado civil soltero; Damico Dario Angelo, de nacionalidad argentino, nacido el 28/08/2002, de profesión técnico electromecánico, con domicilio en Sáenz Peña N° 192 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 44.306.652, CUIT N° 20-44306652-8, de estado civil soltero y Damico Rodolfo Gustavo, de nacionalidad argentino, nacido el 16/10/1965, de profesión técnico electromecánico, con domicilio en Sáenz Peña N° 192 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 17.310.282, CUIT N° 20-17310282-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Sastre Gabriela Antonia, D.N.I. N° 22.483.557, CUIT N° 23-22483557-4, argentina, nacida el 17/01/1972, de profesión ama de casa, con domicilio en Sáenz Peña N° 192 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 24/10/2022

Denominación Social: Los Damicos S.R.L.

Domicilio: calle Sáenz Peña N° 192 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinticinco (25) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: a) Ejecución de obras eléctricas y actividades complementarias a las mismas. b) Colocación, reparación, instalación, montaje y mantenimiento de equipos de climatización de energía eléctrica, de ventilación y a gas. c) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, armado, reparación, modernización, mantenimiento, conservación, reforma, instalación y gestión de ascensores, escaleras mecánicas, montavehículos, montacargas y otros aparatos de elevación similar, bombas de agua. Sus repuestos, instalaciones y afines. d) Construcción, reforma, mantenimiento y reparación de edificios residenciales y no residenciales, plantas industriales y comerciales como así también a la provisión y venta de artículos y materiales necesarios para efectuar dichas tareas

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) divididos en ochocientas (800) cuotas parte de Pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) El Sr. Damico Damián Emanuel, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas parte por un valor nominal de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil) integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; El Sr. Damico Daniel Gustavo, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas parte por un valor nominal de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil) integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; El Sr. Damico Dario Angelo, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas parte por un valor nominal de \$ 200.000,00.- (Pesos Doscientos mil) integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato y El Sr. Damico Rodolfo Gustavo, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas parte por un valor nominal de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil) integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: se resuelve por unanimidad designar como gerentes, al Sr. Damico Rodolfo Gustavo, de nacionalidad argentino, nacido el 16/10/1965, de profesión comerciante, con domicilio en Sáenz Peña N° 192 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 17.310.282, CUIT N° 20-17310282-9, Damico Damián Emanuel, de nacionalidad argentino, nacido el 06/03/2000, de profesión técnico electromecánico, con domicilio en Sáenz Peña N° 192 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con D.N.I N° 42.531.732, CUIT N° 20-42531732-7, Damico Daniel Gustavo, de nacionalidad argentino, nacido el 21/12/1995, de profesión técnico electromecánico, con domicilio en Sáenz Peña N° 192 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 39.371.555, CUIT N° 20-39371555-4, Damico Dario Angelo, de nacionalidad argentino, nacido el 28/08/2002, de profesión técnico electromecánico, con domicilio en Sáenz Peña N° 192 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 44.306.652, CUIT N° 20-44306652-8.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31 de marzo de cada año Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 55 489375 Nov. 17

MC INSTALACIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art. 10 de la ley 19.550 integrantes los señores Mansilla Paula Jorgelina, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 29.217.945, C.U.I.T. N° 27-29217945-1, nacida el 05 de febrero de 1982, de profesión Comerciante, de Estado Civil casada en primeras nupcias con González Mauricio Javier DNI N° 27.420.874, con domicilio real en calle Sarmiento 1421 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Rodríguez Uriel Javier, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 44.733.058, C.U.I.T. N° 20-44733058-0, nacido el 14 de marzo de 2003, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en calle Trejo y Sanabria 5953 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Constitución: Según Contrato social celebrado el 27/10/2022. Denominación: MC Instalaciones S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio Legal en la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Servicios: La sociedad tiene por objeto la instalación, mantenimiento y reparación de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de televisión por cable. Mantenimiento, obras de infraestructura e ingeniería civil para redes de telefonía y circuito cerrado de Televisión. Instalación, mantenimiento, obras de infraestructura e ingeniería civil para sistemas de alarmas en viviendas particulares, industrias y comercios. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, inclusive la exportación e importación de productos nuevos o usados, para el adecuado cumplimiento de su objeto, y que no sean prohibidos por la ley o por este Contrato. Plazo de duración: El término de duración será de 50 (cincuenta) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000) divididos en Cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, designando en calidad de Socios Gerentes de la sociedad a los señores socios: Mansilla Paula Jorgelina, D.N.I. N° 29.217.945, C.U.I.T. N° 27-29217945-1, Rodríguez Uriel Javier, D.N.I. N° 44.733.058, C.U.I.T. N° 20-44733058-0, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

\$ 103 489462 Nov. 17

MATER LAB S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MATER LAB S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente N° 2070/2022, CUIJ N° 21-05209350-0, Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

Razón Social: Mater Lab S.R.L.

Fecha de Constitución: 16 de Septiembre de 2022

Sede Social: Urquiza 2154, CP 3000, Santa Fe.

Duración: Cuarenta (40) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Socios: Degiovanni Gabriela Emilce, DNI N° 23.622.209, nacida el 27 de Noviembre de 1973, argentina, casada, de profesión bioquímica, domiciliada en calle Los Aromitos no 3882 (CP 3001) San José del Rincón y Gloria Analía Rodríguez, DNI N° 24.027.051, nacida el 07 de Julio de 1974, argentina, soltera, de profesión bioquímica, domiciliada en calle Mendoza N° 2905, piso 2, Dpto. g, (CP 3000) Santa Fe.

Objeto Social: La prestación de servicios de laboratorios de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa de equipamiento e insumos, la producción, elaboración y transformación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 100 cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una.

Administración y Representación: estará a cargo de las socias Degiovanni Gabriela Emilce, DNI N° 23.622.209 y Gloria Analía Rodríguez, DNI N° 24.027.051, a quienes se otorga la designación de Gerentes, en forma indistinta, quedando establecido que tendrán iguales facultades y cada una de ellas el uso de la firma social.

Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 19 de Octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 489298 Nov, 17

MECER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

MECER S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socios - Modif. objeto aumento capital \$ 800.000 8000 cuotas de \$ 100 cada una T.O. ratifican sede y gerente; Expte. N° 4725/2021 - CUIJ N°: 21-05524190-9.

Registro Publico - Rosario.

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría del Registro Público, Dra. María Andrea Mondelli, se hace saber que en los autos caratulados: MECER S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socios - Modif. objeto aumento capital \$ 800.000 8.000 cuotas de \$ 100 cada una TO. ratifican sede y gerente; Expte. N° 4725/2021 - CUIJ N°: 21-05524190-9, se ordenó la publicación por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL, de la Sociedad Mecer S.R.L. (ahora Grupo Pasquini S.R.L. CUIT N° 30-68090986-1).

En fecha 25 de Octubre de 2021, los señores socios Sr. Norberto José Raúl Pasquini y Sr. Juan Carlos Pasquini, estando presentes además Sra. Mercedes Lujan Pasquini; Sr. Adrián Marino Pasquini y Sr. Leandro Andrés Pasquini Cortina, han decidido: Cambio de denominación - Cesión de cuotas sociales - Ampliación del objeto social - Aumento de capital. Punto Primero: Cambio de denominación: ahora Grupo Pasquini S.R.L. Punto Segundo: Cesión de cuotas sociales: a favor de: Sra. Mercedes Luján Pasquini, Sr. Adrián Marino Pasquini y Sr. Leandro Andrés Pasquini Cortina. Punto Tercero: Ampliación del objeto social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto La elaboración de alimentos balanceados preparados para animales y sus subproductos, El procesamiento e industrialización de cereales y/u oleaginosas, obteniendo aceites vegetales y sub-productos, La Producción agrícola y ganadera, como así también otros rubros relacionados con la producción primaria. Punto Cuarto: Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en 8.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

En fecha 07 de Noviembre de 2022, mediante Acta Acuerdo los señores socios Sr. Norberto José Raúl Pasquini, Sra. Mercedes Lujan Pasquini, Sr. Adrián Marino Pasquini y Sr. Leandro Andrés Pasquini Cortina, han decidido: La cláusula Quinta del Contrato Social, quedará redactada de la siguiente manera: quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en 8.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1.- La Sra. Mercedes Lujan Pasquini suscribe el 24% del capital, o sea 1.920 cuotas que equivalen a Pesos Ciento Noventa y Dos Mil (\$ 192.000), que integra de la siguiente forma: 1 a) 300 cuotas ya integradas (187 cuotas transferencia por sucesión de Elda Ángela Romagnoli, inscripta en el Registro Público al T° 173 - F° 9257 - N° 1751 y 113 cuotas por cesión de Norberto José Raúl Pasquini) que equivalen a la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000), 1 b) 405 cuotas que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 40.500), en este acto mediante transferencia bancaria, 1 c) el saldo, o sea 1.215 cuotas que equivalen a la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Quinientos (\$ 121.500) mediante transferencia bancaria dentro de los 24 meses de la fecha. 2.- El Sr. Adrián Marino Pasquini suscribe el 24% del capital, o sea 1.920 cuotas que equivalen a Pesos Ciento Noventa y dos mil (\$ 192.000), que integra de la siguiente forma: 2 a) 300 cuotas ya integradas (187 cuotas transferencia por sucesión de Elda Ángela Romagnoli, inscripta en el Registro Público al T° 173 - F° 9257 - N° 1751 y 113 cuotas por cesión de Norberto José Raúl Pasquini) que equivalen a la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000), 2 b) 405 cuotas que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 40.500), en este acto mediante transferencia bancaria, 2 c) el saldo, o sea 1.215 cuotas que equivalen a Pesos Ciento Veintiún Mil Quinientos (\$ 121.500) mediante transferencia bancaria dentro de los 24 meses de la fecha. 3.- El Sr. Norberto José Raúl Pasquini suscribe el 2% del capital, o sea 160 cuotas que equivalen a Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000), que integra de la siguiente forma: 3 a) 150 cuotas ya integradas que equivalen a Pesos Quince mil (\$ 15.000) y 3 b) 10 cuotas que equivalen a Pesos Mil (\$ 1.000) en este acto mediante transferencia bancaria. 4.- El Sr. Leandro Andrés Pasquini Cortina suscribe el 50% del capital, o sea 4.000 cuotas que equivalen a Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000), que integra de la siguiente forma: 4 a) 750 cuotas ya integradas (cesión de Juan Carlos Pasquini) que equivalen a Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000), 4 b) 813 cuotas que representan Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos (\$ 81.300) en este acto mediante transferencia bancaria, 4 c) el saldo, o sea 2437 cuotas que equivalen a Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos (\$ 243.700) mediante transferencia bancaria dentro de los 24 meses de la fecha.

METALGAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Meltalgar S.R.L. Que por convenir a sus intereses y presentada la renuncia de la señora Graciela Maria del Carmen Bonotto a su cargo de Gerenta deciden designar como socio gerente al señor Luciano Ezequiel Renda. Que como consecuencia de lo expresado anteriormente deciden modificar la cláusula sexta quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Renda Luciano Ezequiel, argentino, nacido el 03 de mayo de 1.990, DNI 34.934.867 CUIT Nº 20-34934867-6 con domicilio en calle Avenida del Huerto 1223 Piso 11 depto 2 de la Ciudad de Rosario, estado civil soltero, de profesión comerciante, quien es designado como socio gerente y acepta el cargo en este acto, quien suscribirá todos los actos y documentación con su firma personal precedida de la denominación social con el aditamento de Gerente, que estampara en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usarse afirma social bajo ningún concepto en prestaciones a titulo gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros de cualquier tipo, ni en negocios ajenos a la sociedad. La sociedad para su desenvolvimiento y por medio de sus representantes legales, en la forma antes expresada, podrá comprar, vender, recibir en pago o permutar toda clase de bienes inmuebles o muebles, maquinas y mercaderías siempre que estén relacionadas con el objeto social. Celebrar contratos de locación de servicios, tomando o prescindiendo del personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Tomar dinero en préstamo como garantías reales (hipoteca y/o prenda) siempre en cumplimiento de su objeto social y en el interés societario. Efectuar depósitos en dinero , valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos, cheques, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por el banco, solicitar créditos de toda especie y/o moneda, con garantías reales (hipoteca y/o prenda) siempre en cumplimiento de su objeto social y en el interés societario, descontar documentos. Realizar toda clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y/ o municipales. Formar parte de otras sociedades comerciales, contratar seguros, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, promover y absolver posiciones, conferir poderes generales y/o especiales , otorgar toda clase de escrituras publicas. Todas las facultades enunciadas precedentemente se entenderán como de mero carácter enunciativo y no limitativo, teniendo la sociedad todas las facultades para administrar y disponer de los bienes.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social, en cuanto no fueren modificadas por el presente.

ESTATUTO

Por resolución del Consejo de Administración de fecha 01.09.2022 de la sociedad Moolec Science Limited, sociedad constituida el día 21 de agosto de 2020, constituida conforme las leyes de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte, se resolvió la inscripción de la sociedad en la República Argentina conforme el art. 118 párrafo tercero de la LGS, designando como representante legal de la misma en el país al Sr. Gastón Paladini, argentino, de profesión empresario, D.N.I. N° 29.001.155, CUIT N° 20-29001155-9, con domicilio en Av. Jorge Newbery 8655 (Country del Lago - lote 79) de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; designando como domicilio de la sociedad en Argentina en calle Ocampo 210 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; asignando un Capital de trabajo para el funcionamiento de la sucursal de Dólares diez mil (u\$s \$ 10.000).

\$ 50 489446 Nov. 17

MOLINOS BENVENUTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en autos MOLINOS BENVENUTO S.A. Designación de autoridades, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550:

A los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, en el domicilio de Molinos Benvenuto S.A. (Catamarca 1053 - Roldan) se reúnen en asamblea los dos únicos accionistas: Isabel Díaz de Brito y Eduardo Benvenuto para renovar las autoridades de la sociedad por un nuevo período de dos años. En consecuencia, se resuelve por unanimidad designar Director Titular y Presidente a Isabel Díaz De Brito, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1956, DNI N° 12.522.520, C.U.I.T. N° 27-12522520-4, casada, empresaria, con domicilio real en la calle Brassey 8077 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Y como Director Titular y Vicepresidente a Eduardo Leonardo Domingo Benvenuto, argentino, nacido el 5 de febrero de 1955, D.N.I. N° 11.751.078, C.U.I.T. N° 20-11751078-7, casado, empresario, con domicilio real en la calle Brassey 8077 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se resuelve fijar domicilio especial en calle Catamarca 1053, de la ciudad de Roldan.

\$ 60 489448 Nov. 17

OTC LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Datos de la cesión: La señora Rivero, Maria Fernanda, D.N.I. N° 21.889.546, cede, vende y transfiere a la señora Cucurullo, Maria Eugenia 20 cuotas de capital social de las que es titular de valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una. Y el señor Guglielmino, Gabriel Adrián D.N.I. N° 21.810.709, cede, vende y transfiere al señor Vilches, Vicente Dario 180 cuotas de capital social de las que es titular de valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una.

2) Fecha de la cesión: 23 de septiembre del 2022.

3) Datos de los nuevos socios: Cucurullo, Maria Eugenia, DNI N° 26.073.572, argentina, nacida el 25 de octubre de 1977, domiciliada en calle Italia N° 2780 de la ciudad de Rosario, y el señor Vilches, Vicente Dario, DNI N° 22.095.808, nacido el 13 de julio de 1971, domiciliado en calle La Paz N° 233, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 489425 Nov. 17

MSI SOLUCIONES S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Meroi Bruno Ignacio, nacido el 16 de Enero de 1988, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Saavedra 2033 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.512.329, CUIT N° 20-33512329-9 y Meroi Fernando Nazareno, nacido el 16 de Julio de 1999, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en la calle 3 de Febrero 346 de la ciudad de ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 41.658.093, CUIT N° 20-41658093-7.

2- Fecha de constitución: 8 de Noviembre de 2022.

3- Razón social: MSI Soluciones S.R.L.

4- Domicilio: Saavedra 2033 - San Lorenzo - Provincia de Santa Fe - República Argentina.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda Actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. Compra y venta de combustibles, productos químicos, lubricantes y repuestos. Alquiler, reparación y mantenimiento de vehículos y equipos. Transporte de cargas de corta, media y larga distancia.

6- Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000)

8- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La misma estará a cargo de los socios, a Meroi Bruno Ignacio, D.N.I. N° 33.512.329, CUIT N° 20-33512329- 9 y a Meroi Fernando Nazareno, D.N.I. N° 41.658.093, CUIT N° 20-41658093-7.

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 143,22 489470 Nov. 17

NETMANAGERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos NETMANAGERS SRL s/Modificación al contrato social; CUIJ N° 21-05209642-9, expediente N° 2362 Año 2022, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia, en lo civil y comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber: Por instrumento de fecha 17/10/2022 se resuelve lo siguiente:

1- La cesión de la totalidad de las cuotas sociales de los socios Javier Bertoli y Roberto Alsina, de la siguiente manera: Javier Eduardo Bertoli, nacido el 30 de junio de 1969, Documento de Identidad N° 20.812.517, CUIT N° 20-20812517-7, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 2628 P. 1, de esta ciudad de Santa Fe, soltero, consultor, vende cede y transfiere a favor de Eliana Roció Bosquiallo, nacida el 17 de enero de 1980, documento de identidad N° 27.620.914, CUIT N° 27-27620914-6, domiciliada en Monseñor Zaspe 2972 P 12 A, Santa Fe, casada, consultora, la cantidad de un mil cincuenta (1.050) cuotas sociales, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Y Roberto Hernán Alsina, nacido el 15 de setiembre de 1971, documento de identidad N° 22.215.479, CUIT N° 20-22215479-1, domiciliado en Don Bosco 146 Dto. 2, San Isidro, Buenos Aires, casado, consultor, vende cede y transfiere a favor de Guillermo José El Halli Obeid, nacido el 17 de febrero de 1973, documento de identidad N° 23.160.540, CUIT N° 20-23160540-2, domiciliado en Crespo 2472, Santa Fe, casado, abogado, la cantidad de un mil cincuenta (1.050) cuotas sociales, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). En virtud de esta cesión la cláusula cuarta del contrato original queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de VEINTIUN MIL PESOS (\$ 21.000,-) dividido en 2100 cuotas partes de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: la Señora Eliana Rocio Bosquiazzo la cantidad de un mil cincuenta (1050) cuotas sociales, o sea la suma de diez mil quinientos pesos (\$ 10.500), y el Señor Guillermo José El Halli Obeid la cantidad de un mil cincuenta (1.050) cuotas sociales, o sea la suma de diez mil quinientos pesos (\$ 10.500). El capital se integrará en efectivo a la firma del presente contrato.

2- Se modifica la cláusula de administración por la siguiente: la socia Eliana Rocio Bosquiazzo, como gerente, pudiendo los socios de común acuerdo habilitar a un tercero no socio, con iguales o más restringidas atribuciones. Les queda absolutamente prohibido al gerente comprometer su firma en fianzas o garantías en operaciones extrañas a la sociedad o a favor de terceros. En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales podrán realizar todos los

actos que en forma expresa se determine en reunión de socios, tomar en locación bienes inmuebles o muebles, nombrar agentes, otorgar poderes judiciales, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, sobregirar la cuenta corriente y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y demás instituciones de créditos oficiales y/o privadas, y finalmente realizar todos aquellos actos que no sean de especificación en la presente cláusula, siempre que dichos actos sean lícitos y conexos con la administración social.

3- Los nuevos socios deciden cambiar el domicilio dentro de la jurisdicción, quedando redactada la cláusula primera de la siguiente manera: Primero: Los contratantes declaran constituida entre ellos una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación Netmanagers Sociedad de Responsabilidad Limitada o sus iniciales S.R.L. con asiento legal en la ciudad de Santa Fe, en calle Tucumán 3348, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósitos en el país y en el exterior, si así lo resolvieran de común acuerdo los socios.

4- También deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 50 años más, quedando redactada la cláusula Tercera del contrato social de la siguiente forma: Tercero: La sociedad se constituye por el término de sesenta y cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, es decir a partir del 1/11/2007. Este plazo podrá ser prorrogado con el acuerdo de los socios.

Santa Fe, 08 de noviembre de 2022. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 210 489479 Nov. 17

OKINAWA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Razón Social: 'OKINAWA S.A.' Expte: 3450/22. Por Un Día: Se hace saber que por

Expediente 3450/22 iniciado con fecha 23/08/2022, se encuentra en trámite la inscripción del Acta de cambio de Directorio de fecha 01/08/2022, siendo los puntos más importantes los siguientes:

1.- Renuncia De Los Miembros Del Directorio: En uso de la palabra el Sr. Carlos Rubén Galarraga hace saber su deseo de dejar de ser Presidente de OKINAWA S.A. por la simple razón de haber vendido su participación en esta Sociedad, dejando a disposición de los accionistas su renuncia voluntaria e irrevocable. Seguidamente toma la palabra el Sr. Juan Manuel Labra, quien manifiesta que ha decidido renunciar a su cargo de Director Suplente de OKINAWA S.A. debido a que por sus diversas ocupaciones personales y profesionales, no puede reemplazar al Presidente ni ocupar cargo alguno en el Directorio de esta Sociedad. Todo lo expuesto se somete a consideración de la propia Asamblea a fin de que se acuerde lo conducente.

Por lo que la Asamblea General Extraordinaria, después de analizar y discutir la solicitud, propone y toda vez que es deseo de ambos renunciar voluntariamente a sus cargos en el Directorio de OKINAWA S.A., debido a las razones que ambos han expuesto en esta Asamblea, la misma acuerda por unanimidad de votos aceptar sus renunciaciones como Presidente y Director Suplente de esta Sociedad.

II.- Elección De Un Nuevo Directorio Por El Terminó De Tres Ejercicios Sociales: Toma la palabra el Sr. Carlos Rubén Galarraga y explica que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y sus modificaciones corresponde designar a un nuevo Directorio por el término de tres ejercicios sociales. Luego de una serie de deliberaciones se decide por unanimidad que el Directorio se conforme de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Pereyra, argentino, titular del DNI 20.258.203, nacido el 01/09/1968, soltero, de ocupación comerciante y con domicilio en calle Pellegrini 2131, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Luciano Nicolás Benítez, argentino, titular del DNI 36.737.091, nacido el 12/08/1992, soltero, de ocupación comerciante y con domicilio en calle Suipacha 1499, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento de Rosario, provincia de Santa Fe. Tales designaciones son aceptadas por dichas personas, quienes hallándose presentes ratifican su elección firmando al pie, constituyen domicilio especial en calle Tucumán 2128, piso 8, Dto. A de la ciudad de Rosario y manifiestan que no se encuentran incluidas en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 y sus modificatorias como Persona Expuesta Políticamente, expresando también que dichas afirmaciones son exactas y verdaderas, asumiendo el compromiso de avisar cualquier modificación que se produzca dentro de los 30 días. Rosario, 03 de Noviembre de 2022.

\$ 100 489391 Nov. 17

PAMPA DEL SUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria n° 31 del 27 de Septiembre de 2022 procedió a la renovación de cargos de los miembros del Directorio de la sociedad. En la reunión de directorio n° 68 del 27 de Septiembre de 2022 se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Gabriel Alberto Di Benedetto, Vice-Presidente: Marcelo Ariel Di Benedetto, Director Suplente: Andrea Di Benedetto.

\$ 50 489292 Nov. 17

PUERTO DOS RIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de "PUERTO DOS RIOS S.R.L.". Fecha del Instrumento Constitutivo: 09/11/2022. Socios: Sr. Hernán Javier Glardón, DNI N° 22.438.750, CUIT

20-22438750-5, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de enero de 1972, empresario, casado en primeras nupcias con Delia Inés Pianetti, con domicilio en calle San Martín 365 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe; Sr. Joan Franco Glardon, DNI N37.575.188, CUIT 20-37575188-8, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1994, empresario, soltero, con domicilio en zona rural de Maciel, Provincia de Santa Fe; y Sr. Aníbal Mauricio Glardon, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1983, de apellido materno Decía, casado, titular del D.N.I. N° 30.405.584, CUIT N° 20-30405584-8, comerciante, casado en primeras nupcias con María Virginia Carranza, con domicilio en Av. San Lorenzo N° 2871 de la ciudad de Capitán Bermúdez. Provincia de Santa Fe. Denominación: "PUERTO DOS RIOS S.R.L."; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: Castelli N° 1264 de Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1- Transporte fluvial y lacustre de carga y pasajeros; 2- Construcción y reparación de buques propios y de terceros; 3- Servicios complementarios para el transporte marítimo N.C.P. incluyendo la explotación de servicios de terminales como puertos y muelles; 4- Servicios para la navegación; 5- Manipulación de carga en el ámbito portuario; 6-Guarderías náuticas; 7- Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles; 8- Amarradero; 9- Taller naval; 10- Agencia marítima.; 11- Provisión; 12- Puerto de cabotaje e interiores; 13- Astillero; 14- Arrendamiento; 15-Transporte marítimo; 16-Alquileres de equipos necesarios para la realización de las actividades descriptas en el objeto; 17- Exportación e importación de bienes y servicios; 18- Toda actividad anexa o complementaria a las principales. Podrá contratar con el estado, participando de licitaciones públicas, contrataciones directas por sí o asociada a terceros.. Capital: El capital es de Pesos Dos Millones Un Mil (\$2.001.000,00) representado por Doscientas Un (201) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1.000,00.) de valor nominal cada una. El capital social es suscrito en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Hernán Javier Glardón suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales, las cuales representan pesos seiscientos sesenta y siete mil (\$667.000,00), es decir, el 33,33% del capital social; El Sr. Joan Franco Glardon suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales, las cuales representan pesos seiscientos sesenta y siete mil (\$667.000,00), es decir, el 33,33% del capital social y el Sr. Aníbal Mauricio Glardón suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales, las cuales representan pesos seiscientos sesenta y siete mil (\$667.000,00), es decir, el 33,33% del capital social. Administración Y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por acta, por la mayoría agravada establecida en la cláusula Octava, que podrá ser un socio o un tercero. El gerente se mantendrá en su cargo por el plazo de tres años desde su designación, salvo remoción y continuará efectivamente en el cargo hasta que se designe un nuevo gerente. Gerente: Jorge Ariel Glardon. argentino, DNI 18.467.739, CUIT 20-18467739-4, fecha de nacimiento 25 de junio de 1967, casado en primeras nupcias con Mónica Graciela Barbieri, con domicilio en calle 11 de Mayo nro. 114 de la localidad de Ricardone, Pcia. de Santa Fé. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio. El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año. Santa Fe, 07 de noviembre de 2022. Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

\$ 80 489487 Nov. 17

PETRO SANTAFESINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Petro Santafesina S.A.", con domicilio en calle Moreno 1587

de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, inscripta bajo el N° 805, al folio 293, del Libro 9 de "Estatutos de Sociedades Anónima" del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe en fecha 09 de Noviembre de 2001; por decisión de la Asamblea Unánime celebrada el 30 de agosto de 2021, ha quedado integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Jorge Oscar Depetris, DNI 21.099.233, CUIT 20-21099233-3, domiciliado en calle Brigadier López 787 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Diciembre de 1969, de estado civil divorciado. Directora Titular: Vanesa Carina Kemerer, DNI 26.450.208, CUIT 27-26450208-5, domiciliada en calle Brigadier López 787 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, nacida el 11 de abril de 1978, de estado civil soltera. Director Suplente: Valentín Depetris, 43.769.537, CUIT 20-43769537-8, domiciliado en calle A. Aufranc 1237 de ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, nacido el 30 de Diciembre de 2001, estado civil soltero. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto. Santa Fe, 07 de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 489367 Nov. 17

CANDIOTI SRL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DENOMINACION: CANDIOTI SRL - En acta de fecha 13/10/2022 ambos socios Aprueban Por Unanimidad la Designación del Señor Domingo José Ronclina, DNI 24.214.505, CUIT 2024214505-5, domiciliado en calle Francia 3352, como Socio Gerente por el plazo de 3 años a contar desde el vencimiento del antiguo mandato, conforme lo dispuesto por la cláusula Sexta de Administración. Autos: Candioti S.R.L. s/Designación de gerente (Expte. N°: 2342 Año 2022). Santa Fe, 09 de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 489580 Nov. 17 Nov. 22

PUERTO SEGURO S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos PUERTO SEGURO SA S/Constitución De Sociedad, CUIJ 21-05209597-9, Expte 2317, año 2022, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Edgardo Gutiérrez, argentino, D.N.I. N° 23.822.157, CUIT N° 23-238221579, nacido el 12 de enero de 1974, soltero, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Pje. Echeverría N° 1975, de la ciudad de Santa Fe, dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Eduardo Osvaldo García, argentino, D.N.I. N° 12.154.079-CUIT N° 20-12154079-8, nacido el 7 de febrero de 1956,

casado en primeras nupcias con Diana Teresita Carrara, Comerciante, con domicilio en calle Calchines N° 2040, de la ciudad de Santa Fe, dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de constitución: Acta constitutiva del 6 de octubre de 2022.

3) Denominación: PUERTO SEGURO SOCIEDAD ANÓNIMA

4) Domicilio: en calle Rosa Carmen N° 1551, de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero: lo siguiente: a) Construcción: construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, el proyecto, la dirección, ejecución, inspección, conservación, reciclados, mantenimiento, explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, nacionales o internacionales, pavimentos asfálticos y de hormigón, movimiento de suelos, obras de infraestructura, Subdivisiones de loteos, remodelación, reparación, movimiento de suelos. En aquellos casos que se requieran, se actuará a través de profesionales idóneos con incumbencia en la matrícula respectiva, b) Actividad inmobiliaria mediante la compra-venta, de inmuebles y/o terrenos, alquiler; loteos y/o fraccionamiento de terrenos; c) Comercial: mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación y consignación de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, herramientas, accesorios, implementos y útiles, de productos relacionados con la construcción, d) Administración: De Fideicomisos de Construcción, de Loteo, de Ventas y de Garantía, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos, Consorcios de Propiedad Horizontal, de Complejos Urbanísticos como Countries, Barrios Privados y Clubes de Campo; sin realizar la sociedad actividades comprendidas en el art. 299. inc. 4 de la ley 19.550. e) Prestación de Servicios de diseño, desarrollo, monitoreo e implementación de procesos y procedimientos de sistemas de información y Servicio de consultoría asesoramiento profesional. Confección y/o asesoramiento en proyectos arquitectónicos. f) Franquicias: Desarrollar, Explotar, Organizar, Administrar, importar, exportar y transferir Franquicias, Know-How, marcas, patentes y modelos de utilidad ya sean propios o de terceros. g) Y/o cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros sea por contratación directa y/o por licitaciones en obras públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas dentro y fuera del país, ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El Capital Social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) representados por Mil (1.000) acciones de Pesos Un Mil (\$1.000) de valor nominal cada acción.

8) Presidente: Sr. Javier Edgardo Gutiérrez DNI No: 23.822.151

9) Director Suplente: Sr. Eduardo Osvaldo García, DNI N° 12. 154.079

10) Representación Legal: Será ejercida por el Presidente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 04 de noviembre de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, Secretario

\$ 180 489303 Nov. 17

PRENSA Y MEDIOS

SANTAFESINOS DEL SUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: En fecha 6 de mayo de 2022, según acta de Asamblea N° 24, el Directorio de PRENSA Y MEDIOS SANTAFESINOS DEL SUR S.A. queda compuesto por: Presidente Luciano Ronald Poncio, argentino, nacido el 23 de junio de 1985, abogado, soltero, domiciliado en calle Jujuy 2056 Piso 7 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.724,824, CUIT 20-31724824-6, con domicilio especial en Bv. Lisandro de la Torre 2109 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente Leonel Sebastián Botta, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1982, abogado, soltero, domiciliado en calle Mosconi 1454, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; D.N.I. 31.189.764, CUIT 20-31189764-1, con domicilio especial en Bv. Lisandro de la Torre 2109 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 150 489335 Nov. 17

RUBEN BECKMAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "RUBEN BECKMANN S.A. S/Designación De Autoridades", expte. 21-05209593-7, Año 2022, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber

Denominación: RUBEN BECKMANN S.A.

Composición Del Directorio Período 26/04/2022-25/04/2024

Director Titular - Presidente: Teresa Gertrudis Finelli - DNI 3.891.679 - CUIT 27-03891679-9 - Domicilio Laprida 3363 - Santa Fe.

Director Suplente: Guillermo Rubén Eeckmann - DNI 20.180.325 - CUIT 20-20180325-0 - Domicilio Bv: Gálvez 1139 5° Piso Dpto. E - Santa Fe.

Santa Fe, Noviembre 2022.

\$ 50 489421 Nov. 17

ROSARIO SERVICE GROUP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cambio del Directorio: En fecha 20 de mayo de 2022. Según Acta de Asamblea N° 8, el Directorio de la firma Rosario Service Group S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Nicolás Tessi. argentino, nacido el 12 de octubre de 1977, contador público, soltero, domiciliado en calle San Juan 2025 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.073.716, CUIT 20-26073716-4, con domicilio especial en calle Santa Fe 253 de la localidad de Uranga. A efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; y Director Suplente Juan Pablo Fumo Sola, argentino, nacido el 27 de enero de 1978, contador público, soltero, domiciliado en calle Av. del Huerto 1105, Piso 3, Depto 1, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.375.702, CUIT 20-26375702-6, con domicilio especial en calle Santa Fe 253 de la localidad de Uranga, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 150 489326 Nov. 17 Nov. 22
